8972 *ORDEN de 14 de abril de 1984 por la que se regulan la obligación, modelos y plazos de presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas y del recargo municipal, ejercicio de 1983.*

Ilustrísimo señor:

Con fundamento en los artículos 144 a 146 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de 3 de agosto de 1981, y en los artículos 138, 142 y 145 del citado Reglamento, modificado por Real Decreto 361/1984, de 8 de febrero, y según lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 13 de la Ley 5/1983, de 29 de junio, y en base, por otro lado, a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, sobre medidas urgentes de reforma fiscal, y Orden de 14 de enero de 1978 en relación al Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, así como en consideración a lo preceptuado en el Real Decreto-ley 2/1984, de 28 de marzo, este Ministerio ha de dictar las normas referentes a las personas obligadas a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ya sea ordinaria o simplificada; los plazos de presentación de dichas declaraciones y de la del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas antes citado, así como las referentes a la aprobación de los modelos correspondientes.

En virtud de todo ello, y de las autorizaciones concedidas, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente, en relación al ejercicio de 1983:

Artículo 1.° 1. Estarán obligados a presentar declaración los sujetos pasivos que obtengan rendimientos o incrementos patrimoniales sometidos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, no estarán obligados a declarar los sujetos pasivos que tengan ingresos íntegros anuales inferiores a 300.000 pesetas, computándose, en su caso, a estos efectos, todos los ingresos de la unidad familiar.

Cuando los ingresos procedan de actividades empresariales, profesionales o artísticas se computarán, a estos efectos, los rendimientos netos.

3. Igualmente no estarán obligados a presentar declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por el año 1983 los sujetos pasivos o, en su caso, la unidad familiar cuyos ingresos totales sean inferiores a 500.000 pesetas anuales y siempre que provengan exclusivamente del trabajo y del capital mobiliario, sin computar a tales efectos los rendimientos procedentes de la vivienda propia que constituye el domicilio habitual de los declarantes.

4. También deberán presentar la declaración aquellas personas físicas con derecho a devolución por razón de retenciones o pagos fraccionados realizados a cuenta del Impuesto, a efectos de que por la Administración se tramite la correspondiente devolución cuando proceda.

5. Están obligados a presentar declaración por el recargo municipal quienes tengan esta obligación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siempre que tuvieran su residencia habitual en un municipio que haya establecido el recargo.

Art. 2.° 1. Las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas son de dos modalidades:

a) La declaración ordinaria, que es la aplicable con carácter general a todos los sujetos pasivos, y

b) La declaración simplificada.

2. Podrán presentar la declaración simplificada: Los contribuyentes cuyas rentas netas totales y anuales no excedan de 1.590.000 pesetas. Tratándose de la unidad familiar, el citado límite se refiere al conjunto de rentas totales anuales de dicha unidad.

En uno y otro caso tales rentas deben de provenir, exclusivamente, de las siguientes fuentes:

— Trabajo personal.
— Vivienda propia que constituya domicilio habitual del contribuyente y, en su caso, de los demás miembros de la unidad familiar.
— Pensiones y haberes pasivos por personas que no generaron el derecho a su percepción.
— Valores mobiliarios de renta fija o variable, hasta 500.000 pesetas de nominal total.
— Intereses en cuentas corrientes y de ahorro.
— Actividades profesionales y artísticas sometidas a Estimación Objetiva Singular.
— Actividades empresariales sometidas a Estimación Objetiva Singular, sistema simplificado.

Art. 3.° 1. El plazo de presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será el que medie entre el 1 de mayo y el 10 de junio de cada año.

Las declaraciones con derecho a devolución deberán presentarse entre el 1 de mayo y el 30 de junio.

2. Para la presentación de las declaraciones del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas regirán los mismos plazos que para las del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentándose conjuntamente con esta última declaración, cuando se venga obligado a la presentación de ambas.

3. La declaración de Actividades, modelo 195, se presentará conjuntamente con la del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los contribuyentes que no estén obligados a declarar por dicho Impuesto, presentarán la declaración o declaraciones correspondientes dentro del primer trimestre de cada año, y excepcionalmente, para el ejercicio de 1983, el plazo de presentación se prorroga hasta el día 25 de mayo de 1984.

4. La declaración por el recargo municipal deberá formularse en los mismos plazos que la declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Art. 4.° 1. Los contribuyentes que lo deseen pueden distribuir el pago de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del recargo municipal que, en su caso, recaiga sobre el mismo, en dos partes: La primera, del 60 por 100 de su importe, en el momento de presentar la declaración, y la segunda, del 40 por 100 restante, hasta el día 10 de noviembre, inclusive.

2. Para disfrutar de este beneficio será necesario que la declaración se presente dentro del plazo reglamentario y que ambos pagos se efectúen a través de Bancos o Cajas de Ahorro.

Art. 5.° Los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas que deban suscribir la declaración, unirán al ejemplar para la Administración de los indicados impuestos y del recargo municipal fotocopia de su documento nacional de identidad, sin perjuicio de la consignación de su número en la casilla correspondiente del impreso de declaración.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se considerará infracción tributaria simple, conforme al artículo 79, apartado e), de la Ley General Tributaria, sancionable con multa de 100 a 15.000 pesetas por cada infracción.

Art. 6.° Por la presente Orden se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de dichas personas, así como los referentes al fraccionamiento de la deuda tributaria, el modelo 195 de declaración de Actividades y el correspondiente al recargo municipal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, creado por la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, todos ellos adjuntos a la presente Orden ministerial.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Excepcionalmente, la solicitud de devoluciones correspondientes al ejercicio 1983 deberá formularse en la misma forma que la establecida para 1982.

Segunda.—Para las actividades que vinieran ejerciéndose con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden, el plazo de solicitud de inclusión en régimen de Estimación Objetiva Singular, previsto en la disposición transitoria primera de la Orden de 13 de marzo de 1984, se prorroga hasta el día 25 de mayo de 1984.

Tercera.—Igualmente, con el mismo carácter de excepción, el plazo de declaración e ingreso del pago fraccionado, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al primer trimestre de 1984, se prorroga hasta el día 25 de mayo de dicho año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de abril de 1984.—P. D., el Secretario de Estado de Hacienda, José Borrell Fontelles.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEG. O ADMON. DE HACIENDA DE _____

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS
DECLARACION ORDINARIA
1983

100

Nº Liquidación

DECLARANTE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

S.G. | Nombre de la Vía Pública | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P.

Municipio | Cód.Mun | Provincia | P.R.

Ep. Licencia Fisc. (1) | Teléfono | Régimen Económico (2) | O. Personal o Real (3) (4) | T | P | E | A

Cónyuge

D.N.I. | Apellidos y Nombre (5) | T | P | E | A

Otros miembros de la unidad familiar

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Parentesco	Normal o disminuido	Año nacimiento

Otras personas con derecho (6)

REPRESENTANTE

D.N.I. o C.I. | Apellidos y nombre o razón social

Domicilio | Nº casa | Teléfono

Municipio | Cl. Mun. | Provincia | Cl. Pr. | D.P.

Clase Liq.

(7) Liquidación POSITIVA: Giro Postal Tributario ☐ Transferencia bancaria ☐ Pago en Banco o Caja Ahorros ☐ Pago en la Tesorería ☐ Liquidación NEGATIVA: ☐

FORMA DE DEVOLUCION

(8) Liquidación con DEVOLUCION: ☐

Por transferencia ☐ Por talón ☐

Banco o Caja de Ahorros _____ Sucursal _____

Domicilio _____ Nº de Cuenta _____

Para lo cual adjunto los siguientes documentos: (señalar con X los que se adjuntan)

- ☐ Certificado de retenciones de los Rendimientos de Trabajo Personal.
- ☐ Certificado de retenciones de los Rendimientos de Actividades Profesionales o Artísticas.
- ☐ Certificado de retenciones del Capital Mobiliario, o comunicación de Banco o Caja de Ahorros, y de Transp. Fiscal.
- ☐ Cartas de pago de los ingresos a cuenta fraccionados.

REGISTRO

NOTAS ACLARATORIAS

(1) Indíquese el epígrafe de la profesión o actividad principal que tenga mayor importancia en relación a los ingresos.
(2) Especificar el régimen económico del matrimonio: Capitulaciones, gananciales, separación de bienes, etc.
(3) Consignar la letra "P" o "R", según se esté sujeto a la obligación personal o real de contribuir, respectivamente.
(4) y (5) Poner una "X" en la casilla correspondiente, según que el declarante o su cónyuge obtenga rendimientos del trabajo "T", profesionales "P", empresariales "E" o agrarios "A". Las casillas del cónyuge serán también aplicables, en su caso, a los hijos integrados en la unidad familiar.
(6) Hijos mayores de 18 años y escendientes con derecho a deducción.
(7) Cuando la liquidación de resultado negativo y, además, cantidad a devolver, solamente se pondrá una X en el recuadro "CON DEVOLUCION". Si la liquidación fuera de resultado negativo, sin cantidad a devolver solamente se señalará el recuadro "NEGATIVA".
(8) En caso de solicitar la devolución por transferencia, especificar el nombre del Banco, Caja de Ahorros, Sucursal y Domicilio, así como el correspondiente número de la cuenta a que ha de hacerse

Precio del juego, 50 ptas.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

D.N.I. | Apellidos y nombre

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO (Directores, Gerentes, Administradores, Consejeros, Jubilados, Empleados, Funcionarios y demás trabajadores dependientes)

INGRESOS INTEGROS

Cargo o empleo	Clase de Retribución (9)	PERSONA O ENTIDAD PAGADORA	Retenciones	Importe íntegro

TOTAL RETENCIONES E INGRESOS ... ...

(10) GASTOS DEDUCIBLES

CONCEPTO	IMPORTE
Tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales y tasas	
Cuotas obligatorias de Montepíos laborales y Mutualidades	
Cotizaciones a la Seguridad Social	
Cantidades abonadas por Derechos Pasivos	
Cotizaciones obligatorias a Colegios de Huérfanos e Instituciones similares	
Cuotas satisfechas a Corporaciones, Colegios profesionales o Sindicatos	
Cantidades satisfechas por formalización del contrato de trabajo y defensa jurídica	
Adquisición de vestuario o herramientas de trabajo a cargo del trabajador	
Quebranto de moneda	
Gastos de difícil justificación (1% de Ingresos íntegros)	
TOTAL GASTOS	

RENDIMIENTO NETO = Ingresos íntegros — Gastos deducibles ... | A |

NOTAS ACLARATORIAS

(9) En esta columna, además de la clase de retribución, cuando ésta sea en especie se consignará tal circunstancia.
(10) Los gastos que figuran en este espacio solamente se consignarán cuando afecten a los ingresos declarados en el espacio anterior.

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

INGRESOS INTEGROS

CONCEPTO	Retenciones	Importe íntegro
Dividendos y participaciones en beneficios de Sociedades, Fondos de Inversión mobiliaria o inmobiliaria y Asociaciones (11)		
Intereses de obligaciones, préstamos, cuentas corrientes a la vista, de ahorro y a plazo, rentas vitalicias y temporales		
Intereses de la Deuda Pública del Estado Español y obligaciones de Empresas de interés nacional		
Rendimientos de la propiedad industrial o intelectual, cuando el sujeto pasivo no sea el autor, asistencia técnica, arrendamiento de negocios, bienes o cosas (12)		
Pensiones y haberes pasivos por viudedad u orfandad		
Descuentos e intereses procedentes de letras de cambio y certificados de depósito		
TOTAL RETENCIONES E INGRESOS		

GASTOS DEDUCIBLES

CONCEPTO	IMPORTE
Tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales y tasas	
Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de los bienes o derechos de esta naturaleza	
Cantidades satisfechas por formalización de contratos de cesión o colocación de capitales y defensa jurídica	
Amortización de rentas temporales o vitalicias y de negocios, bienes o cosas	
Administración de la cartera de valores	
Otros gastos deducibles	
TOTAL GASTOS	
RENDIMIENTO NETO = Ingresos íntegros — Gastos deducibles	B

NOTAS ACLARATORIAS

(11) No se consignarán como rendimientos de valores mobiliarios la venta de los derechos de suscripción ni la entrega de acciones total o parcialmente liberadas.

Los resultados derivados de sociedades sometidos al régimen de transparencia, deberán reflejarse en la letra [G] de la página 7.

(12) Cuando la propiedad industrial o intelectual pertenezca al autor, sus rendimientos se incluirán en la página 4, como rendimientos de actividades profesionales.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

D.N.I.	Apellidos y nombre

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

INGRESOS INTEGROS

CONCEPTO	IMPORTE
Inmuebles urbanos utilizados por sus propietarios o usufructuarios (13)	
Bienes de naturaleza urbana, arrendados, subarrendados o cedidos	
Bienes de naturaleza rústica, arrendados, subarrendados o cedidos	
Viviendas desocupadas, cuando se posean más de tres (14)	
Derechos reales que recaigan sobre los inmuebles	
Participación del propietario o usufructuario en el precio del subarriendo o traspaso	
TOTAL INGRESOS	

(15) GASTOS DEDUCIBLES

CONCEPTO	IMPORTE
Tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales, tasas	
Cuotas satisfechas a Corporaciones y Colegios profesionales	
Sueldos, salarios y cuotas de Montepíos, Mutualidades y Seguridad Social por servicios de guardería, portería o similares	
Gastos de administración	
Intereses de capitales invertidos en los inmuebles y otros gastos de financiación	
Amortización de los bienes inmuebles y de aquellos bienes cedidos con los inmuebles	
Conservación y reparación	
Primas o cuotas del seguro de los bienes y derechos	
Cantidades satisfechas por la formalización de los contratos de arrendamientos o cesión y defensa jurídica	
Saldos de dudoso cobro	
Otros gastos deducibles	
TOTAL GASTOS	
RENDIMIENTO NETO = Ingresos íntegros — Gastos deducibles	C

NOTAS ACLARATORIAS

(13) En este concepto se consignará el 3% del valor que corresponda en el Impuesto sobre el Patrimonio o la vivienda o viviendas, bien sean habituales o de temporada y, en su caso, a las plazas de garaje del propietario o usufructuario, siempre que sean utilizadas por éstas.

(14) Ver libro de instrucciones

(15) Los distintos conceptos de gastos que figuran en este espacio serán de aplicación tanto respecto de los bienes y derechos cuyos rendimientos han sido consignados en el espacio anterior, como de aquellos otros de la misma naturaleza que no hayan producido rendimientos y no estén afectos a actividades empresariales, profesionales o artísticas, excepto en cuanto a los ingresos de los inmuebles urbanos utilizados por sus propietarios o usufructuarios de los que solamente se deducirán los intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora de los mismos.

D RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES O ARTISTICAS

INGRESOS INTEGROS

PROVINCIA	ACTIVIDAD	Régimen estimación (16)	Retenciones	Importe íntegro
TOTAL RETENCIONES E INGRESOS				

GASTOS DEDUCIBLES

CONCEPTO	IMPORTE
Tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales y tasas	
Cuotas de Montepíos, Mutualidades y Seguridad Social	
Cotizaciones obligatorias a Colegios de Huérfanos e Instituciones similares	
Cuotas satisfechas a Corporaciones o Colegios profesionales	
Amortización de los aparatos o bienes afectos a la profesión, conservación y reparación de los anteriores bienes	
Cuotas o primas de seguro de los bienes afectos a la actividad	
Sueldos, salarios y cuotas de Montepío y Seguridad Social del personal a su servicio	
Costa de adquisiciones de bienes y servicios efectuados a terceros	
Saldos de dudoso cobro	
Intereses de capitales ajenos invertidos en inmuebles y otros bienes afectos a la actividad	
Gastos de difícil justificación (1 por 100 sobre los ingresos íntegros) (17)	
Otros gastos deducibles (18)	
TOTAL GASTOS	
RENDIMIENTO NETO = Ingresos íntegros — Gastos deducibles	D

NOTAS ACLARATORIAS

(16) Se indicará si el contribuyente está incluido en el régimen de Estimación Directa o Estimación Objetiva Singular con las siguientes letras:
E. D. (Estimación Directa).
E. O. S. (Estimación Objetiva Singular).
(17) Esta deducción solamente es aplicable a los profesionales y artistas sometidos a estimación directa.
(18) En este concepto se incluirán aquellos gastos que siendo necesarios para la obtención de los ingresos no se consignan expresamente.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

D.N.I.	Apellidos y nombre

E ACTIVIDADES EMPRESARIALES

INGRESOS INTEGROS

PROVINCIA	ACTIVIDAD	Régimen estimación (19)	IMPORTE
TOTAL INGRESOS			

GASTOS DEDUCIBLES

CONCEPTO	IMPORTE
Tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales y tasas	
Cuotas de Montepíos, Mutualidades y Seguridad Social	
Cuotas satisfechas a Corpora., Colegios profesionales, Cámaras y Asociaciones empresariales o patronales	
Amortización de los bienes o derechos afectos a la actividad	
Conservación y reparación de los anteriores bienes	
Primas o cuotas de seguros de bienes o derechos afectos a la actividad	
Coste de adquisiciones de bienes o servicios efectuados a terceros	
Saldos de dudoso cobro	
Sueldos, salarios y otras retribuciones de personal afecto a la actividad	
Alquileres y canones arrendaticios	
Intereses de los capitales ajenos invertidos en inmuebles y otros bienes afectos a la actividad	
Publicidad y promoción	
Otros gastos deducibles (20)	
TOTAL GASTOS	
RENDIMIENTO NETO = Ingresos íntegros — Gastos deducibles	E

NOTAS ACLARATORIAS

(19) Se indicará si el contribuyente está incluido en régimen de Estimación Directa, Objetiva Singular u Objetiva Singular Sistema Simplificado con las letras
E.D. (Estimación Directa)
E.O.S. (Estimación Objetiva Singular)
E.O.S.S. (Estimación Objetiva Singular Simplificado).
(20) En este concepto se incluirán los gastos que, siendo necesarios para la obtención de los ingresos, no se consignan de forma expresa.

F **ACTIVIDADES AGRARIAS**

INGRESOS INTEGROS

PROVINCIA	ACTIVIDAD	Régimen estimación (21)	IMPORTE

TOTAL INGRESOS ... ...

GASTOS DEDUCIBLES

CONCEPTO	IMPORTE
Tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales y tasas	
Cuotas de Montepíos, Mutualidades y Seguridad Social	
Cuotas de Corporaciones, Cámaras y Asociaciones empresariales o patronales	
Amortizaciones de los bienes y derechos afectos a la actividad (22)	
Conservación y reparación de los bienes	
Primas y cuotas de seguros sobre bienes y productos agrarios	
Coste de las compras y adquisiciones de bienes o servicios efectuados a terceros	
Sueldos, salarios y otras retribuciones del personal afecto a la actividad	
Alquileres y cánones arrendaticios	
Intereses de capitales ajenos invertidos en inmuebles y otros bienes afectos a la actividad	
Saldos de dudoso cobro	
Muertes de ganado de explotación no amparadas por seguros	
Otros gastos deducibles (23)	
TOTAL GASTOS	

RENDIMIENTO NETO = Ingresos íntegros – Gastos deducibles ... ... **F**

NOTAS ACLARATORIAS

(21) Léase lo dicho en la nota (19) de la página 5.

(22) Incluidas las correspondientes al ganado de labor y de renta.

(23) En este concepto se incluirán los gastos que no se consignen expresamente y son necesarios para la obtención de los ingresos.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

D.N.I.	Apellidos y nombre

G **RENDIMIENTOS EN REGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL**

RENDIMIENTOS

RAZON SOCIAL Y DOMICILIO	Provincia	C.I.	IMPORTE

TOTAL INGRESOS (24) ... ... **G**

H **RENDIMIENTOS IRREGULARES O DE CICLO SUPERIOR A UN AÑO**

INGRESOS INTEGROS

CONCEPTO Y DESCRIPCION	Ingreso Total
TOTAL	

GASTOS DEDUCIBLES

CONCEPTO	Importe del año
TOTAL	
(25) RENDIMIENTO NETO TOTAL = Ingreso – Gastos...	
(26) RENDIMIENTO NETO MEDIO ANUAL	

Notas aclaratorias

(24) La imputación podrá ser de beneficios o de pérdidas; en este último caso el importe deberá ir precedido del signo – (menos)

(25) Indíquese aquí el resultado de deducir los ingresos totales del año el importe también total de los gastos habidos en el mismo.

(26) Se consignará el resultado de dividir el rendimiento neto total por el número de años en que se haya generado. Si los años no se conocieran se dividirá por 5.

I INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES EN GENERAL

CONCEPTO Y DESCRIPCION	Valor de adquisición (27)	Valor de enajenación	Increm. o dismin. medio anual (28)	Increm. o dismin. total

J INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES POR TRANSMISIONES LUCRATIVAS

CONCEPTO Y DESCRIPCION	Valor de adquisición (29)	Valor de transmisión (30)	Incremento o disminución (31)

K REINVERSION DEL IMPORTE DE LA ENAJENACION EN VIVIENDA PROPIA Y ACTIVOS EMPRESARIALES

CONCEPTO Y DESCRIPCION (32)	Importe de enajenación	Importe de reinversión

NOTAS ACLARATORIAS

(27) Cuando se trate de elementos patrimoniales adquiridos con anterioridad a 11 de septiembre de 1978, se consignará como valor de adquisición el que figure en la declaración del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio correspondiente al período impositivo de 1978 o el valor actualizado que figure en la "valoración de elementos patrimoniales" de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1979, siempre que sean superiores al de adquisición; de lo contrario se consignará éste. Al valor de adquisición que prevalezca se aplicará el coeficiente o factor de actualización que, en su caso, proceda (ver cuaderno de INSTRUCCIONES).

(28) Indíquese aquí el resultado de dividir el incremento o disminución total por el número de años en que se haya generado. Si fuese disminución, su importe irá precedido del signo — (menos).

(29) Ver nota (27).

(30) Aquí se consignará el valor que le haya sido asignado en el Impuesto sobre Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales.

(31) Si se trata de una disminución, su importe irá precedido del signo — (menos).

(32) Si la enajenación y la reinversión no se realizan el mismo año, deberá presentarse escrito, conjuntamente con esta Declaración, en el cual se ponga de manifiesto la intención de reinvertir y las condiciones y plazos de la reinversión.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

D.N.I.	Apellidos y nombre

L DEDUCCIONES DE LA CUOTA

(36) POR GASTOS PERSONALES

Primas de seguros de vida (15%)

D.N.I. o C.I.	Nombre,apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe	Importe de la deducción
		TOTAL		(33)

Gastos de enfermedad (15%)

D.N.I. o C.I.	Nombre,apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe	Importe de la deducción
		TOTAL		(34)

Honorarios profesionales (5%)

D.N.I. o C.I.	Nombre,apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe	Importe de la deducción
		TOTAL		(35)

Gastos excepcionales no suntuarios (15%)

CONCEPTO	Importe	Importe de la deducción
TOTAL		(37)

NOTAS ACLARATORIAS EN LA PAGINA 12

POR INVERSIONES

Por adquisición de vivienda propia (15%)

D.N.I. o C.I.	Nombre, apellidos o razón social del vendedor	Domicilio del vendedor	Importe	Importe de la deducción
		TOTAL		(38)

Por suscripción de valores mobiliarios (15%)

DESCRIPCION DE LA INVERSION	Importe	Importe de la deducción
TOTAL	(39)	(40)

Por obras de restauración de inmuebles declarados monumentos histórico-artísticos (15%)

DESCRIPCION DE LA INVERSION	Importe	Importe de la deducción
TOTAL	(39)	(40)

Por intereses de préstamos para adquisición acciones de la propia empresa en que se trabaja (15%)

DESCRIPCION DE LA INVERSION	Importe	Importe de la deducción
TOTAL	(41)	(42)

Inversión empresarial o profesional (43)

DESCRIPCION DE LA INVERSION	Importe	Importe de la deducción
TOTAL		

(44) POR DONATIVOS

Donativos (15%)

NOMBRE O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL PERCEPTOR	Importe	Importe de la deducción
TOTAL		

NOTAS ACLARATORIAS EN LA PAGINA 12

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

D.N.I.	Apellidos y nombre

(45) POR DIVIDENDOS

Dividendos de Sociedades (15%)

RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD PAGADORA	Importe	Importe de la deducción
TOTAL		

M RETENCIONES A CUENTA

De los rendimientos del Trabajo Personal (A)	
De los rendimientos del Capital mobiliario (B)	
De los rendimientos de las Actividades Profesionales o Artísticas (D)	
TOTAL	

N PAGOS FRACCIONADOS

	Período	Importe	
● (46) En el modelo 130. Casilla 02	1.er trimestre.		
● (47) En el modelo 130. (Casilla 16 — Casilla 17)	2.º trimestre, 1.er semestre		
	3.er trimestre		
	4.º trimestre		
	TOTAL		

NOTAS ACLARATORIAS EN LA PAGINA 12

REQUISITO IMPRESCINDIBLE: A la presente declaración ES NECESARIO adjuntar fotocopias del D.N.I. del declarante y cónyuge

Fecha y firma del declarante y cónyuge

_____ a _____ de _____ de 19____

NOTAS ACLARATORIAS A LAS PAGINAS 9, 10 y 11

(33) Aquí se consignará el 15% del importe total de la columna inmediata anterior y tendrá como límite la cifra de 45.000 pesetas.

(34) Este importe será equivalente al 15% del importe total de la columna inmediata anterior.

(35) El importe de esta deducción será el 5% del total de la columna inmediata anterior.

(36) El contribuyente podrá optar por deducir el importe que arrojen los porcentajes de estos tres conceptos de "gastos personales" obligándose a su justificación documental o aplicar la deducción fija de 10.000 pesetas por el conjunto de estos tres conceptos, no por cada uno, sin necesidad de justificación alguna. En caso de unidad familiar, esta deducción fija de 10.000 pesetas será única, sin multiplicarla por el número de miembros que constituyan aquélla.

(37) Este importe será equivalente al 15% del total de la columna inmediata anterior y tendrá como límite la cifra de 45.000 pesetas.

(38) Ver cuaderno de instrucciones.

(39) Ver cuaderno de instrucciones.

(40) Ver cuaderno de instrucciones.

(41) Ver cuaderno de instrucciones.

(42) Ver cuaderno de instrucciones.

(43) Indíquense aquí las inversiones realizadas por las personas que ejerzan actividades empresariales o profesionales que sean objeto de incentivo o estímulo a la inversión en el Impuesto sobre Sociedades.

(44) En este concepto únicamente se consignarán las cantidades donadas al Estado, Entidades públicas territoriales o Instituciones y a establecimientos, instituciones, fundaciones o asociaciones declaradas benéficas o de utilidad pública.

(45) No se consignará en este concepto las imputaciones de resultados de las sociedades sometidas a régimen de transparencia.

(46) Se refiere al modelo de declaración de pago fraccionado, aprobado por Orden de 16 de febrero de 1981, correspondiente al primer trimestre de 1983, utilizado por contribuyentes que hayan realizado actividades empresariales, profesionales o artísticas, sujetas a estimación directa.

(47) Se refiere al modelo de declaración de pago fraccionado, aprobado por Orden de 6 de junio de 1983, correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre de 1983, utilizado por contribuyentes que hayan realizado actividades empresariales, profesionales o artísticas sujetas a estimación directa, así como al primer semestre y tercero y cuarto trimestre de 1983, por los sujetos a estimación objetiva singular.

ESCALA DE GRAVAMEN

Base imponible hasta pesetas	Tipo medio resultante	Cuota íntegra	Resto Base imponible hasta pesetas	Tipo aplicable
—	—	—	200.000	15,72
200.000	15,72	31.440	200.000	16,76
400.000	16,24	64.960	200.000	17,80
600.000	16,76	100.560	200.000	18,84
800.000	17,28	138.240	200.000	19,88
1.000.000	17,80	178.000	400.000	21,44
1.400.000	18,84	263.760	400.000	23,52
1.800.000	19,88	357.840	400.000	25 60
2.200.000	20,92	460.240	400.000	27,68
2.600.000	21,96	570.960	400.000	29,76
3.000.000	23,00	690.000	400.000	31,84
3.400.000	24,04	817.360	400.000	33,92
3.800.000	25,08	953.040	400.000	36,00
4.200.000	26,12	1.097.040	400.000	38,08
4.600.000	27,16	1.249.360	400.000	40,16
5.000.000	28,20	1.410.000	400.000	42,24
5.400.000	29,24	1.578.960	400.000	44,32
5.800.000	30,28	1.756.240	400.000	46,40
6.200.000	31,32	1.941.840	400.000	48,48
6.600.000	32,36	2.135.760	400.000	50,56
7.000.000	33,40	2.338.000	400.000	52,64
7.400.000	34,44	2.548.560	400.000	54,72
7.800.000	35,48	2.767.440	400.000	56,80
8.200.000	36,52	2.994.640	400.000	58,88
8.600.000	37,56	3.230.160	400.000	60,00
9.000.000	38,56	3.470.160	400.000	60,50
9.400.000	39,50	3.712.160	400.000	61,00
9.800.000	40,37	3.956.160	400.000	61,50
10.200.000	41,20	4.202.160	400.000	62,00
10.600.000	41,99	4.450.160	400.000	62,50
11.000.000	42,73	4.700.160	400.000	63,00
11.400.000	43,44	4.952.160	400.000	63,50
11.800.000	44,12	5.206.160	400.000	64,00
12.200.000	44,78	5.462.160	en adelante	65,00

En ningún caso la cuota íntegra resultante por aplicación de esta escala podrá exceder del 45 por 100 de la base imponible ni, conjuntamente con la cuota correspondiente al Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, podrá exceder del 65 por 100 de dicha base.

A estos efectos no se tendrá en cuenta la parte del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas que corresponda a elementos patrimoniales que, por su naturaleza o destino, no sean susceptibles de producir rendimientos sometidos al Impuesto sobre la Renta.

A los incrementos y disminuciones de Patrimonio, obtenidos en virtud de Transmisiones Lucrativas, se les aplicará el tipo de gravamen más bajo de la escala, cualquiera que sea su cuantía.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEG. O ADMON DE HACIENDA DE .....

Código

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

DECLARACION ORDINARIA

1983

100

Nº Liquidación

TALON DE CARGO

(1) LIQUIDACION

DECLARANTE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

S. C. | Nombre de la Vía Pública | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P.

Municipio | Cod. Mun. | Provincia | P.R.

Ep. Licencia Fiscal | Teléfono | Rég. ecón. | O. Pers. o R. | T | P | E | A

Cónyuge

D.N.I. | Apellidos y Nombre | T | P | E | A

BASE IMPONIBLE

		IMPORTES				Rendimiento Neto Ingresos – Gastos
		INGRESOS		GASTOS		
RENDIMIENTOS:						
A.– Del trabajo	01		02		03	
B.– Del capital mobiliario	07		08		09	
C.– Del capital inmobiliario	20		21		22	
D.– De actividades profesionales o artísticas	23		24		25	
E.– De activ. empresariales	26		27		28	
F.– De actividades agrarias	29		30		31	
G.– En régimen de transparencia fiscal					32	
H.– Rendimientos irregulares sometidos a tarifa general					33	
H.– Rendimientos irregulares sometidos a tipo medio					34	
INCREMENTOS DE PATRIMONIO:						
I.– Sometidos a tarifa general					35	
J.– Sometidos a tipo medio					36	
J.– Procedentes de transmisiones lucrativas					37	
SUMA (03 + 09 + 22 + 25 + 28 + 31 + 32 + 33 + 34 + 35 + 36 + 37)					38	

A DEDUCIR:	IMPORTE	
Disminuciones sometidas a tarifa general	39	
Disminuciones sometidas a tipo medio	40	
Dismin. procedentes de transm. lucrativas	41	
SUMA DE DISMINUCIONES (39 + 40 + 41)		42
DIFERENCIA (38 – 42)		43
Deducción base imponible negativa años anteriores		44
BASE IMPONIBLE (43 – 44)		50

Base sometida a la tarifa general (03 + 09 + 22 + 25 + 28 + 31 + 32 + 33 + 35 – 38 – 44) .. 51

DETERMINACION DE LA CUOTA

Base (51) .....

Hasta ..... al ..... %

Resto ..... al ..... %

SUMA 52

Tipo medio: Cuota 52 x 100 / Base 51 = ...%

Cuota sobre porción de base al tipo medio (34 + 38 – 49) 53

Cuota sobre porción de base al tipo mínimo (37 – 41) 54

TOTAL CUOTA INTEGRA (52 + 53 + 54) 55

INGRESO

Sello: | Clave Entidad | Fecha: | Número: | Importe:

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA O EN EL TESORO

Ejemplar para la ADMINISTRACION

(1) *Para practicar la liquidación ver el libro de instrucciones en la parte correspondiente a este epígrafe.*

TALON DE CARGO

D.N.I. | Apellidos y Nombre

		IMPORTE
TOTAL CUOTA INTEGRA	55	
DEDUCCIONES:		IMPORTE
General (16.500 pesetas)	56	
Por razón de matrimonio (16.500 pesetas)	57	
Por cada uno de los tres primeros hijos a 13.000 pesetas		
Por cada uno de los restantes hijos a 18.000 pesetas	58	
Por ___ miembros unidad familiar gran Inválido o subnormal, a 36.000 pesetas	59	
Por ___ miembros unidad familiar de 70 años o más, a 11.000 pesetas	60	
Por ___ ascendientes; a 12.000 pesetas	61	
Primas seguros de vida	62	
Gastos de enfermedad	63	
Honorarios profesionales	64	
Gastos excepcionales	65	
Adquisición vivienda	66	
Suscripción de valores mobiliarios de cotización calificada	67	
Restauración de inmuebles declarados monumentos hist.-artísticos	68	
Intereses préstamos adq. acciones empresa en que se trabaja	69	
Inversión empresarial o profesional	70	
Donativos	71	
Dividendos de Sociedades	72	
Compensación impuestos extranjeros	73	
Trabajos realizados en el extranjero	74	
Disminuciones patrimoniales a tipo medio no deducidas en años anteriores	75	
Disminuciones patrimoniales al tipo mínimo de la escala no deducidas en años anteriores	76	
Rendimientos de Ceuta y Melilla	77	
Pensionista de jubilación, vejez, invalidez o viudedad (7.000 ptas.)	78	
1% rendimientos netos del trabajo personal	79	
SUMA DE DEDUCCIONES		81
DIFERENCIA (55 – 81)		82
Incremento por pérdida beneficios deducción inversión años anteriores		83
CUOTA LIQUIDA (82 + 83)		84
A deducir:		
Retenciones por rendimientos del trabajo	85	
Retenciones por rendimientos profesionales y artísticos	86	
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario	87	
Pagos fraccionados actividades profesionales y artísticas	88	
Pagos fraccionados actividades empresariales	89	
TOTAL retenciones y pagos fraccionados (85 + 86 + 87 + 88 + 89)		90
DIFERENCIA (84 – 90)		91
Recargo de prórroga		92
Total deuda tributaria (91 + 92)		93
Primer plazo (60% deuda tributaria 93)		94
A INGRESAR 93 ó 94		97

Si procede devolución:

A DEVOLVER (90 – 84) 99 .....

El importe de la devolución no podrá exceder del reflejado en la clave 90

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEG. O ADMON DE HACIENDA DE

Código

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS
DECLARACION ORDINARIA
1983

100

Nº Liquidación

CARTA DE PAGO

(1) LIQUIDACION

DECLARANTE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

S. G. | Nombre de la Vía Pública | Número | Escal. | Piso | Letra | C.P.

Municipio | Cod. Mun | Provincia | P.R.

Ep. Licencia Fiscal | Teléfono | Rég. ecón. | O. Pers. o R. | T | P | E | A

Cónyuge: D.N.I. | Apellidos y Nombre | T | P | E | A

BASE IMPONIBLE

RENDIMIENTOS:		IMPORTES INGRESOS		GASTOS		Rendimiento Neto Ingresos – Gastos
A.– Del trabajo	01		02		03	
B.– Del capital mobiliario	07		08		09	
C.– Del capital inmobiliario	20		21		22	
D.– De actividades profesionales o artísticas	23		24		25	
E.– De activ. empresariales	26		27		28	
F.– De actividades agrarias	29		30		31	
G.– En régimen de transparencia fiscal					32	
H.– Rendimientos irregulares sometidos a tarifa general					33	
H.– Rendimientos irregulares sometidos a tipo medio					34	
INCREMENTOS DE PATRIMONIO:						
I.– Sometidos a tarifa general					35	
I.– Sometidos a tipo medio					36	
J.– Procedentes de transmisiones lucrativas					37	
SUMA (03 + 09 + 22 + 25 + 28 + 31 + 32 + 33 + 34 + 35 + 36 + 37)					38	

A DEDUCIR:		IMPORTE	
Disminuciones sometidas a tarifa general	39		
Disminuciones sometidas a tipo medio	40		
Dismin. procedentes de transm. lucrativas	41		
SUMA DE DISMINUCIONES (39 + 40 + 41)			42
DIFERENCIA (38 – 42)			43
Deducción base imponible negativa años anteriores			44
BASE IMPONIBLE (43 – 44)			50

Base sometida a la tarifa general (03 + 09 + 22 + 25 + 28 + 31 + 32 + 33 + 35 – 39 – 44) | 51

DETERMINACION DE LA CUOTA

Base (51)

Hasta

Resto ____ al ____ % SUMA | 52

Tipo medio: Cuota 52 × 100 / Base 51 = ____ %

Cuota sobre porción de base al tipo medio (34 + 36 – 40) | 53

Cuota sobre porción de base al tipo mínimo (37 – 41) | 54

TOTAL CUOTA INTEGRA (52 + 53 + 54) | 55

INGRESO

Sello: | Clave Entidad: | Fecha: | Número: | Importe:

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA O EN EL TESORO

Ejemplar para DEVOLVER AL INTERESADO

(1) *Para practicar la liquidación ver el libro de instrucciones en la parte correspondiente a este epígrafe.*

D.N.I. | Apellidos y Nombre

CARTA DE PAGO

TOTAL CUOTA INTEGRA | 55 | IMPORTE

DEDUCCIONES:		IMPORTE
General (16.500 pesetas)	56	
Por razón de matrimonio (16.500 pesetas)	57	
Por cada uno de los tres primeros hijos a 13.000 pesetas	58	
Por cada uno de los restantes hijos a 18.000 pesetas		
Por ____ miembros unidad familiar gran inválido o subnormal, a 36.000 pesetas	59	
Por ____ miembros unidad familiar de 70 años o más, a 11.000 pesetas	60	
Por ____ ascendientes, a 12.000 pesetas	61	
Primas seguros de vida	62	
Gastos de enfermedad	63	
Honorarios profesionales	64	
Gastos excepcionales	65	
Adquisición vivienda	66	
Suscripción de valores mobiliarios de cotización calificada	67	
Restauración de inmuebles declarados monumentos hist.-artísticos	68	
Intereses préstamos adq. acciones empresa en que se trabaja	69	
Inversión empresarial o profesional	70	
Donativos	71	
Dividendos de Sociedades	72	
Compensación impuestos extranjeros	73	
Trabajos realizados en el extranjero	74	
Disminuciones patrimoniales a tipo medio no deducidas en años anteriores	75	
Disminuciones patrimoniales al tipo mínimo de la escala no deducidas en años anteriores	76	
Rendimientos de Ceuta y Melilla	77	
Pensionista de jubilación, vejez, invalidez o viudedad (7.000 ptas.)	78	
1% rendimientos netos del trabajo personal	79	
SUMA DE DEDUCCIONES		81
DIFERENCIA (55 – 81)		82
Incremento por pérdida beneficios deducción inversión años anteriores		83
CUOTA LIQUIDA (82 + 83)		84

A deducir:

Retenciones por rendimientos del trabajo	85	
Retenciones por rendimientos profesionales y artísticos	86	
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario	87	
Pagos fraccionados actividades profesionales y artísticas	88	
Pagos fraccionados actividades empresariales	89	
TOTAL retenciones y pagos fraccionados (85 + 86 + 87 + 88 + 89)		90

Si procede devolución:

A DEVOLVER (90 – 84) | 99

El importe de la devolución no podrá exceder del reflejado en la clave 90

DIFERENCIA (84 – 90) | 91

Recargo de prórroga | 92

Total deuda tributaria (91 + 92) | 93

Primer plazo (60% deuda tributaria 93) | 94

A INGRESAR 93 ó 94 | 97

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEG. O ADMON DE HACIENDA DE .....

Código

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

DECLARACION ORDINARIA

1983

100

Nº Liquidación

DECLARANTE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

S. G. | Nombre de la Vía Pública | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P.

Municipio | Cód. Mun. | Provincia | P.R.

Ep. Licencia Fiscal | Teléfono | Rég. soc. | O. Pens. o R. | T | P | E | A

Cón.

D.N.I. | Apellidos y Nombre | T | P | E | A

BASE IMPONIBLE

		IMPORTES				
	RENDIMIENTOS:	INGRESOS		GASTOS		Rendimiento Neto Ingresos – Gastos
A.– Del trabajo		01		02		03
B.– Del capital mobiliario		07		08		09
C.– Del capital inmobiliario		20		21		22
D.– De actividades profesionales o artísticas		23		24		25
E.– De activ. empresariales		26		27		28
F.– De actividades agrarias		29		30		31
G.– En régimen de transparencia fiscal						32
H.– Rendimientos irregulares sometidos a tarifa general						33
H.– Rendimientos irregulares sometidos a tipo medio						34
	INCREMENTOS DE PATRIMONIO:					
I.– Sometidos a tarifa general						35
I.– Sometidos a tipo medio						36
J.– Procedentes de transmisiones lucrativas						37
SUMA (33 + 09 + 22 + 25 + 28 + 31 + 32 + 33 + 34 + 35 + 36 + 37)						38

A DEDUCIR:	IMPORTE	
Disminuciones sometidas a tarifa general	39	
Disminuciones sometidas a tipo medio	40	
Deuda, procedentes de transm. lucrativas	41	
SUMA DE DISMINUCIONES (39 + 40 + 41)		42
DIFERENCIA (38 – 42)		43
Deducción base imponible negativa años anteriores		44
BASE IMPONIBLE (43 – 44)		50

Base sometida a la tarifa general (03 + 09 + 22 + 25 + 28 + 31 + 32 + 33 + 35 – 09 – 44) .. 51

DETERMINACION DE LA CUOTA

Base (51)

Hasta ____ ____

Resto ____ al ____ % ____

SUMA ____ 52

Tipo medio Cuota 52 x 100 / Base 51 = ____ %

Cuota sobre porción de base al tipo medio (34 + 36 – 40) ____ 53

Cuota sobre porción de base al tipo mínimo (37 – 41) ____ 54

TOTAL CUOTA INTEGRA (52 + 53 + 54) ____ 55

(1) *Para practicar la liquidación ver el libro de instrucciones en la parte correspondiente a este epígrafe.*

(1) LIQUIDACION

Ejemplar para el INTERESADO

D.N.I. | Apellidos y Nombre

		IMPORTE
TOTAL CUOTA INTEGRA	55	
DEDUCCIONES:		IMPORTE
General (16.500 pesetas)	56	
Por razón de matrimonio (16.500 pesetas)	57	
Por cada uno de los tres primeros hijos a 13.000 pesetas / Por cada uno de los restantes hijos a 18.000 pesetas	58	
Por ____ miembros unidad familiar gran inválido o subnormal, a 36.000 pesetas	59	
Por ____ miembros unidad familiar de 70 años o más, a 11.000 pesetas	60	
Por ____ ascendientes, a 12.000 pesetas	61	
Primas seguros de vida	62	
Gastos de enfermedad	63	
Honorarios profesionales	64	
Gastos excepcionales	65	
Adquisición vivienda	66	
Suscripción de valores mobiliarios de cotización calificada	67	
Restauración de inmuebles declarados monumentos hist.-artísticos	68	
Intereses préstamos adq. acciones empresa en que se trabaja	69	
Inversión empresarial o profesional	70	
Donativos	71	
Dividendos de Sociedades	72	
Compensación Impuestos extranjeros	73	
Trabajos realizados en el extranjero	74	
Disminuciones patrimoniales a tipo medio no deducidas en años anteriores	75	
Disminuciones patrimoniales al tipo mínimo de la escala no deducidas en años anteriores	76	
Rendimientos de Ceuta y Melilla	77	
Pensionista de jubilación, vejez, invalidez o viudedad (7.000 ptas.)	78	
1% rendimientos netos del trabajo personal	79	
SUMA DE DEDUCCIONES	81	
DIFERENCIA (55 – 81)	82	
Incremento por pérdida beneficios deducción inversión años anteriores	83	
CUOTA LIQUIDA (82 + 83)	84	

A deducir:

Retenciones por rendimientos del trabajo	85	
Retenciones por rendimientos profesionales y artísticos	86	
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario	87	
Pagos fraccionados actividades profesionales y artísticas	88	
Pagos fraccionados actividades empresariales	89	
TOTAL retenciones y pagos fraccionados (85 + 86 + 87 + 88 + 89)	90	

Si procede devolución:

A DEVOLVER (90 – 84) 99 ____

El importe de la devolución no podrá exceder del reflejado en la clave 90

DIFERENCIA (84 – 90)	91	
Recargo de prórroga	92	
Total deuda tributaria (91 + 92)	93	
Primer plazo (60% deuda tributaria 93	94	
A INGRESAR 93 ó 94	97	

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEG. O ADMON. DE HACIENDA DE .....

Código

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

DECLARACION SIMPLIFICADA

1983

101

Nº Liquidación

TALON DE CARGO

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

DECLARANTE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

S.G. | Nombre de la Vía Pública | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P.

Municipio | Cod.Mun. | Provincia | P.R.

Ep. Licencia Fiscal [e] | Teléfono | Reg. económico [b] | Oblig. Personal o Real [c] [d] | T | P | E | A

Cónyuge

D.N.I. | Apellidos y Nombre [e] | T | P | E | A

Otros miembros de la unidad familiar

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Parentesco	Normal o disminuido	Año nacimiento

Otras personas con deduc. [h]

Representante

D.N.I. o C.I. | Apellidos y nombre o razón social

Domicilio | Nº casa | Teléfono

Municipio | Cl. Mun. | Provincia | Cl.Pr. | D.P.

Clase Liq.

[g] Liquidación POSITIVA: Giro Postal Tributario ☐ Transferencia bancaria ☐ Pago en Banco o Caja Ahorros ☐ Pago en la Tesorería ☐ Liquidación NEGATIVA ☐

Forma de ingreso

[m] Liquidación con DEVOLUCION ☐

Por Transferencia ☐ Por Talón ☐

Banco o Caja de Ahorros .....

Sucursal .....

Domicilio .....

Nº de Cuenta .....

Para lo cual adjunto los siguientes documentos: (señalar con X los que se adjuntan)

☐ Certificado de retenciones de los Rendimientos de Trabajo Personal.

☐ Certificado de retenciones de los Rendimientos de Actividades Profesionales o Artísticas.

☐ Certif. de retenc. del Cap. Mob., o comunicación de Banco o Caja de Ahorros, y de Transp. F.

☐ Cartas de pago de los ingresos a cuenta fraccionados.

Fecha y firmas

REQUISITO IMPRESCINDIBLE: A la presente declaración ES NECESARIO adjuntar fotocopias del D.N.I. del declarante y cónyuge.

Fecha y firma del declarante y cónyuge.

..... a ..... de ..... de 19 .....

REGISTRO

INGRESO

Sello: Clave Entidad: Fecha: Número: Importe:

JUSTIFICANTE DEL INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA O EN EL TESORO [i]

Precio del juego.- 25 ptas.

D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE

DECLARACION DE INGRESOS Y GASTOS

1 INGRESOS

		IMPORTES
[j] Viviendas propias	01	
T. Personal (funcionarios, empleados, directores, gerentes, administradores, jubilados, etc.)	02	
Pensiones y haberes pasivos por viudedad u orfandad	03	
[k] Valores mobiliarios de renta fija o variable (acciones, obligaciones, etc.)	04	
Intereses de cuentas corrientes y de ahorro	05	
Actividades profesionales y artísticas sometidas a estimación objetiva singular	06	
[j] Actividades comerciales e industriales sometidas a estimación objetiva singular simplificada	07	
Actividades agrícolas o ganaderas sometidas a estimación objetiva singular simplificada	08	
Total Ingresos	10	

2 GASTOS DEDUCIBLES [ll]

		IMPORTES
Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de las viviendas de los valores mobil.	11	
Cantidades satisfechas por formalización del contrato de trabajo o por defensa jurídica	12	
Tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales y tasas	13	
Cotizaciones a la seguridad social y cantidades abonadas por derechos pasivos	14	
Cotizaciones obligatorias a colegios de huérfanos o instituciones similares	15	
Gastos de difícil justificación (1%) [m]	16	
Otros gastos deducibles	17	
Total gastos	20	
Diferencia entre ingresos y gastos [10] – [20]	21	
Deducción de bases imponibles negativas ejercicios anteriores [n]	22	
BASE IMPONIBLE ([21] – [22])	30	

LIQUIDACION

		IMPORTE
[ñ] Base imponible [30] comprendida entre ..... y ..... CUOTA INTEGRA: Pesetas	31	
DEDUCCIONES DE LA CUOTA:		
[o] Deducción general (16.500 ptas.)	32	
Por matrimonio (16.500 ptas.)	33	
[p] Por cada uno de los tres primeros hijos a 13.000 ptas. / Por cada uno de los restantes hijos a 18.000 ptas.	34	
[q] Por ascendientes que convivan con el contribuyente (12.000 ptas. por cada uno)	35	
[r] Por cada sujeto pasivo o miembro de la unid. fam. invidente, inválido o subn. (36.000 ptas.)	36	
Por cada sujeto pasivo de 70 o más años de edad (11.000 ptas.)	37	
[rr] Por gastos de enfermedad (15%)	40	
Por primas o cuotas de seguros de vida, muerte o invalidez (15%)	41	
Por gastos abonados a profesionales (5%)	42	
[s] Por inversión en la adquisición de la vivienda propia (15%)	43	
Por inversión en la suscripción de valores de cotización calificada (15%)	44	
Por restauración de inmuebles declarados monumentos histórico-artísticos (15%)	45	
Por dividendos percibidos (15%)	46	
[t] Pensiones de jubilación, vejez, invalidez o viudedad (7.000 ptas.)	47	
[u] 1% de los rendimientos netos del trabajo personal	48	
[v] Otras deducciones	49	
SUMA DE DEDUCCIONES	81	
DIFERENCIA ([31] – [81])	82	
Incremento por pérdida de beneficios por deducción inversiones años anteriores [x]	83	
CUOTA LIQUIDA ([82] + [83]) [y]	84	

A DEDUCIR:

Retenciones por rendimientos del trabajo	85	
Retenciones por rendimientos profesionales	86	
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario	87	
Pagos fraccionados actividades profesionales	88	
Pagos fraccionados actividades empresariales	89	
Total Retenciones y Pagos Fraccionados ([85] + [86] + [87] + [88] + [89])	91	

Si procede devolución:

A DEVOLVER ([90] – [84]) [89]

El importe de la devolución no podrá exceder del reflejado en la clave [90]

DIFERENCIA ([84] – [90])	91	
Recargo de Prórroga	92	
Total Deuda Tributaria ([91] + [92])	93	
Primer plazo (60% Deuda Tributaria [93])	94	
A INGRESAR [93] ó [94]	97	

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEG. O ADMON. DE HACIENDA DE

Código

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

DECLARACION SIMPLIFICADA

1983

101

Nº Liquidación

CARTA DE PAGO

DECLARANTE

D.N.I.	Apellidos y Nombre

S.G.	Nombre de la Vía Pública	Número	Escal.	Piso	Letra	D.P.

Municipio	Cod.Mun.	Provincia	P.R.

Ep. Licencia Fiscal [a]	Teléfono	Rég. económico [b]	Oblig. Personal o Real [c] [d]	T	P	E	A

Cóny.

D.N.I.	Apellidos y Nombre [e]	T	P	E	A

Otros miembros de la unidad familiar / Otras personas con deduc. [f]

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Parentesco	Normal o disminuido	Año nacimiento

Representante

D.N.I. o C.I.	Apellidos y nombre o razón social

Domicilio	Nº casa	Teléfono

Municipio	Cl. Mun.	Provincia	C.P.	D.P.

Clase Liq.

[g] Liquidación POSITIVA: Giro Postal Tributario ☐ Pago en Banco o Caja Ahorros ☐ Transferencia bancaria ☐ Pago en la Tesorería ☐ Liquidación NEGATIVA ☐

Forma de ingreso

[h] Liquidación con DEVOLUCION ☐

Por Transferencia ☐ Por Talón ☐

Banco o Caja de Ahorros ____

Sucursal ____

Domicilio ____

Nº de Cuenta ____

Para lo cual adjunto los siguientes documentos: (señalar con X los que se adjunten)

- ☐ Certificado de retenciones de los Rendimientos de Trabajo Personal.
- ☐ Certificado de retenciones de los Rendimientos de Actividades Profesionales o Artísticas.
- ☐ Certif. de retenc. del Cap. Mob., o comunicación de Banco o Caja de Ahorros, y de Transp. F.
- ☐ Cartas de pago de los ingresos a cuenta fraccionados.

Fecha y firmas

REQUISITO IMPRESCINDIBLE: A la presente declaración ES NECESARIO adjuntar fotocopias del D.N.I. del declarante y cónyuge. Fecha y firma del declarante y cónyuge.

____ de ____ de 19 ____

REGISTRO

INGRESO

Sello:	Clave Entidad:	Fecha:	Número:	Importe:

JUSTIFICANTE DEL INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA O EN EL TESORO [i]

Precio del juego.- 25 ptas.

EJEMPLAR PARA DEVOLVER AL INTERESADO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE

DECLARACION DE INGRESOS Y GASTOS

1 INGRESOS

	Clave	IMPORTES	
[j] Viviendas propias	01		
T. Personal (funcionarios, empleados, directores, gerentes, administradores, jubilados, etc.)	02		
Pensiones y haberes pasivos por viudedad u orfandad	03		
[k] Valores mobiliarios de renta fija o variable (acciones, obligaciones, etc.)	04		
Intereses de cuentas corrientes y de ahorro	05		
Actividades profesionales y artísticas sometidas a estimación objetiva singular	06		
[l] Actividades comerciales e industriales sometidas a estimación objetiva singular simplificada	07		
Actividades agrícolas o ganaderas sometidas a estimación objetiva singular simplificada	08		
Total Ingresos		10	

2 GASTOS DEDUCIBLES [ll]

	Clave	IMPORTES	
Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de las viviendas de los valores mobil.	11		
Cantidades satisfechas por formalización del contrato de trabajo o por defensa jurídica	12		
Tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales y tasas	13		
Cotizaciones a la seguridad social y cantidades abonadas por derechos pasivos	14		
Cotizaciones obligatorias a colegios de huérfanos o instituciones similares	15		
Gastos de difícil justificación (1%) [m]	16		
Otros gastos deducibles	17		
Total gastos		20	
Diferencia entre ingresos y gastos [10] – [20]		21	
Deducción de bases imponibles negativas ejercicios anteriores [n]	22		
BASE IMPONIBLE ([21] – [22])		30	

LIQUIDACION

	Clave		IMPORTE
[ñ] Base imponible [30] comprendida entre ____ y ____ : CUOTA INTEGRA: Pesetas		31	
DEDUCCIONES DE LA CUOTA:			
[o] Deducción general (16.500 ptas.)	32		
Por matrimonio (16.500 ptas.)	33		
[p] Por cada uno de los tres primeros hijos a 13.000 ptas. / Por cada uno de los restantes hijos a 16.000 ptas.	34		
[q] Por ascendientes que conviven con el contribuyente (12.000 ptas. por cada uno)	35		
[r] Por cada sujeto pasivo o miembro de la unid. fam. invidente, inválido o subn. (36.000 ptas.)	36		
Por cada sujeto pasivo de 70 o más años de edad (11.000 ptas.)	37		
Por gastos de enfermedad (15%)	40		
[rr] Por primas o cuotas de seguros de vida, muerte o invalidez (15%)	41		
Por gastos abonados a profesionales (5%)	42		
Por inversión en la adquisición de la vivienda propia (15%)	43		
[s] Por inversión en la suscripción de valores de cotización calificada (15%)	44		
Por restauración de inmuebles declarados monumentos histórico-artísticos (15%)	45		
Por dividendos percibidos (15%)	46		
[t] Pensiones de jubilación, vejez, invalidez o viudedad (7.000 ptas.)	47		
[u] 1% de los rendimientos netos del trabajo personal	48		
[v] Otras deducciones	49		
SUMA DE DEDUCCIONES		81	
DIFERENCIA ([31] – [81])		82	
Incremento por pérdida de beneficios por deducción inversiones años anteriores [x]		83	
CUOTA LIQUIDA ([82] + [83]) [y]		84	
A DEDUCIR:			
Retenciones por rendimientos del trabajo	85		
Retenciones por rendimientos profesionales	86		
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario	87		
Pagos fraccionados actividades profesionales	88		
Pagos fraccionados actividades empresariales	89		
Total Retenciones y Pagos Fraccionados ([85] + [86] + [87] + [88] + [89])		90	

Si procede devolución: *A DEVOLVER* ([90] – [84]) [99]	*DIFERENCIA* ([84] – [90])	91	
El importe de la devolución no podrá exceder del reflejado en la clave [90]	*Recargo de Prórroga*	92	
	Total Deuda Tributaria ([91] + [92])	93	
	Primer plazo (60% Deuda Tributaria [93] *)*	94	
	A INGRESAR [93] ó [94]	97	

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEG. O ADMON. DE HACIENDA DE

Código

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

DECLARACION SIMPLIFICADA

1983

101

Nº Liquidación

DECLARANTE

D.N.I.	Apellidos y Nombre					
S.G.	Nombre de la Vía Pública	Número	Escal.	Piso	Letra	D.P.
Municipio	Cod.Mun.	Provincia				P.R.
Ep. Licencia Fiscal [a]	Teléfono	Reg. económico [b]	Oblig. Personal o Real [c] [d]	T	P	E / A

Cóny.

D.N.I.	Apellidos y Nombre [e]	T	P	E	A

Otros miembros de la unidad familiar

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Parentesco	Normal o disminuido	Año nacimiento

Otras personas con deduc. [f]

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Parentesco	Normal o disminuido	Año nacimiento

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Representante

D.N.I. o C.I.	Apellidos y nombre o razón social				
Domicilio	Nº casa	Teléfono			
Municipio	Cl. Mun.	Provincia		C.Pr.	D.P.

Clase Liq.

[g] Liquidación POSITIVA: Giro Postal Tributario ☐ Transferencia bancaria ☐ Pago en Banco o Caja Ahorros ☐ Pago en la Tesorería ☐ Liquidación NEGATIVA ☐

Forma de ingreso

[h] Liquidación con DEVOLUCION ☐

Por Transferencia ☐ Por Talón ☐

Banco o Caja de Ahorros ____

Sucursal ____

Domicilio ____

Nº de Cuenta ____

Para lo cual adjunto los siguientes documentos: (señalar con X los que se adjuntan)

- ☐ Certificado de retenciones de los Rendimientos de Trabajo Personal.
- ☐ Certificado de retenciones de los Rendimientos de Actividades Profesionales o Artísticas.
- ☐ Certif. de retenc. del Cap. Mob., o comunicación de Banco o Caja de Ahorros, y de Transp. F.
- ☐ Cartas de pago de los ingresos a cuenta fraccionados.

Fecha y firma

REQUISITO IMPRESCINDIBLE: A la presente declaración ES NECESARIO adjuntar fotocopias del D.N.I. del declarante y cónyuge.

Fecha y firma del declarante y cónyuge.

______ a ___ de ______ de 19 ___

REGISTRO

Precio del juego.- 25 ptas.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE

DECLARACION DE INGRESOS Y GASTOS

1 INGRESOS

Concepto	Clave	IMPORTES
[j] Viviendas propias	01	
T. Personal (funcionarios, empleados, directores, gerentes, administradores, jubilados, etc.)	02	
Pensiones y haberes pasivos por viudedad u orfandad	03	
[k] Valores mobiliarios de renta fija o variable (acciones, obligaciones, etc.)	04	
Intereses de cuentas corrientes y de ahorro	05	
Actividades profesionales y artísticas sometidas a estimación objetiva singular	06	
[l] Actividades comerciales e industriales sometidas a estimación objetiva singular simplificada	07	
Actividades agrícolas o ganaderas sometidas a estimación objetiva singular simplificada	08	
Total Ingresos	10	

2 GASTOS DEDUCIBLES [ll]

Concepto	Clave	IMPORTES
Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de las viviendas de los valores mobil.	11	
Cantidades satisfechas por formalización del contrato de trabajo o por defensa jurídica	12	
Tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales y tasas	13	
Cotizaciones a la seguridad social y cantidades abonadas por derechos pasivos	14	
Cotizaciones obligatorias a colegios de huérfanos o instituciones similares	15	
Gastos de difícil justificación (1%) [m]	16	
Otros gastos deducibles	17	
Total gastos	20	
Diferencia entre ingresos y gastos [10] – [20]	21	
Deducción de bases imponibles negativas ejercicios anteriores [n]	22	
BASE IMPONIBLE ([21] – [22])	30	

LIQUIDACION

Concepto	Clave	IMPORTE
[ñ] Base imponible [30] comprendida entre ______ y ______ : CUOTA INTEGRA: Pesetas	31	
DEDUCCIONES DE LA CUOTA:		
[o] Deducción general (16.500 ptas.)	32	
Por matrimonio (16.500 ptas.)	33	
[p] Por cada uno de los tres primeros hijos a 13.000 ptas. / Por cada uno de los restantes hijos a 18.000 ptas.	34	
[q] Por ascendientes que convivan con el contribuyente (12.000 ptas. por cada uno)	35	
[r] Por cada sujeto pasivo o miembro de la unid. fam. invidente, inválido o subn. (36.000 ptas.)	36	
Por cada sujeto pasivo de 70 o más años de edad (11.000 ptas.)	37	
[rr] Por gastos de enfermedad (15%)	40	
[rr] Por primas o cuotas de seguros de vida, muerte o invalidez (15%)	41	
[rr] Por gastos abonados a profesionales (5%)	42	
[s] Por inversión en la adquisición de la vivienda propia (15%)	43	
[s] Por inversión en la suscripción de valores de cotización calificada (15%)	44	
[s] Por restauración de inmuebles declarados monumentos histórico-artísticos (15%)	45	
Por dividendos percibidos (15%)	46	
[t] Pensiones de jubilación, vejez, invalidez o viudedad (7.000 ptas.)	47	
[u] 1% de los rendimientos netos del trabajo personal	48	
[v] Otras deducciones	49	
SUMA DE DEDUCCIONES	81	
DIFERENCIA ([31] – [81])	82	
Incremento por pérdida de beneficios por deducción inversiones años anteriores [x]	83	
CUOTA LIQUIDA ([82] + [83]) [y]	84	
A DEDUCIR:		
Retenciones por rendimientos del trabajo	85	
Retenciones por rendimientos profesionales	86	
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario	87	
Pagos fraccionados actividades profesionales	88	
Pagos fraccionados actividades empresariales	89	
Total Retenciones y Pagos Fraccionados ([85] + [86] + [87] + [88] + [89])	90	

Si procede devolución:

A DEVOLVER ([90] – [84]) [99]

El importe de la devolución no podrá exceder del reflejado en la clave [90]

Concepto	Clave	
DIFERENCIA ([84] – [90])	91	
Recargo de Prórroga	92	
Total Deuda Tributaria ([91] + [92])	93	
Primer plazo (60% Deuda Tributaria [93])	94	
A INGRESAR [93] ó [94]	97	

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEG. ó ADMON. de Hacienda de

Código

IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS 1983

714

Núm. Liquidación

DECLARANTE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

S.G. | Nombre de la Vía Pública | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P.

Municipio | Cód. Mun. | Provincia | P.R.

Profesión o Actividad principal | Ep. Licencia F. | Teléfono | Rég. ecón. | O. Per. o real

Conv. D.N.I. | Apellidos y nombre

TALON DE CARGO

1 BASE IMPONIBLE

RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS	C	PESETAS
a) Urbana	01	
b) Rustica	02	
c) Afectos a negocio (Licencia Fiscal)	03	
d) Depósitos en cuentas corrientes, etc.	04	
e) Certificados de depósitos	05	
f) Seguros de vida	06	
g-1) Participaciones con cotización en Bolsa	07	
g-2) Participaciones sin cotización en Bolsa	08	
h-1) Deuda Pública, etc.	09	
h-2) Otras obligaciones, etc.	10	
i-1) Particip. en Sociedades de inversión mobiliaria sin cotización calificada en Bolsa	11	
i-2) Participaciones en Fondos de inversión mobiliaria	12	
Demás bienes y derechos	13	
TOTAL SUMA	14	

	C	PESETAS
j-1) Ajuar (s/patrim. de 0 a 20 millones). 3% de 14	15	
j-2) Ajuar (sobre exceso de 20 millones). 5%	16	

AJUAR A SUMAR	17	
TOTAL BIENES Y DERECHOS (14) + (17)	18	
DEUDAS	19	
BASE IMPONIBLE (18) – (19)	20	

REGISTRO

INGRESO

Sello | Clave Entidad | Fecha | Números

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA O EN EL TESORO (a)

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

1 BASE IMPONIBLE

20

2 REDUCCION POR MINIMO EXENTO (BASE LIQUIDABLE)

Contribuyente soltero o viudo (6.000.000 ptas.)

Contribuyente casado (matrimonio) (9.000.000 ptas.)

Por ..... hijos, a 750.000 ptas.

Por ..... hijos, a 1.500.000 ptas.

TOTAL DEDUCCIONES 21

BASE LIQUIDABLE (20) – (21) 22

3 CUOTA

Porción de base liquidable comprendida entre	Bases parciales		C	PESETAS
0 y 25 millones		(al 0,20%)		
25 y 50 millones		(al 0,30%)		
50 y 100 millones		(al 0,45%)		
100 y 250 millones		(al 0,65%)		
250 y 500 millones		(al 0,85%)		
500 y 1.000 millones		(al 1,10%)		
1.000 y 1.500 millones		(al 1,36%)		
1.500 y 2.500 millones		(al 1,70%)		
Más de 2.500 en adelante		(al 2,00%)		
Suma Base Liquidable (22)		*Cuota Íntegra*	23	

4 DEDUCCION CUOTAS DEL EXTRANJERO

Tipo medio de gravamen: $\frac{(23) \times 100}{(22)}$ = ... %

a) Importe efectivo satisfecho en el extranjero

b) % s/ bienes y derechos en el extranjero

A deducir cantidad menor 24

Cuota Líquida (23) – (24) 25

5 LIMITE DE CUOTA A INGRESAR

Cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	26	
Parte de cuota íntegra del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, susceptible de limitación	27	
Suma de cuotas (26) + (27)	28	
Límite de cuotas a ingresar: 65% s/ base imponible del I.R.P.F.	29	

Exceso sobre el límite anterior, no ingresable por el I.E.P.P.F. (28) – (29) 30

A INGRESAR (26) – (30) 31

Recargo de prórroga 32

Total deuda Tributaria (31) + (32) 33

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEG. ó ADMON. de Hacienda de

Código

IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS 1983

714 — Núm. Liquidación

DECLARANTE

D.N.I | Apellidos y Nombre

S.G. | Nombre de la Vía Pública | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P.

Municipio | Cód. Mun. | Provincia | P.R.

Profesión o Actividad principal | Ep. Licencia F. | Teléfono | Rég. ecón. | O. Per. o real

Conv.

D.N.I. | Apellidos y nombre

CARTA DE PAGO

EJEMPLAR PARA DEVOLVER AL INTERESADO

1 BASE IMPONIBLE

RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS	C	PESETAS
a) Urbana	01	
b) Rustica	02	
c) Afectos a negocio (Licencia Fiscal)	03	
d) Depósitos en cuentas corrientes, etc.	04	
e) Certificados de depósitos	05	
f) Seguros de vida	06	
g-1) Participaciones con cotización en Bolsa	07	
g-2) Participaciones sin cotización en Bolsa	08	
h-1) Deuda Pública, etc.	09	
h-2) Otras obligaciones, etc.	10	
i-1) Partcip. en Sociedades de inversión mobiliaria sin cotización calificada en Bolsa	11	
i-2) Participaciones en Fondos de inversión mobiliaria	12	
Demás bienes y derechos	13	
TOTAL SUMA	14	
	C	PESETAS
j-1) Ajuar (alquiler. de 0 a 20 millones), 3% de 14	15	
j-2) Ajuar (alquiler. exceso de 20 millones), 6%	16	
AJUAR A SUMAR	17	
TOTAL BIENES Y DERECHOS (14) + (17)	18	
DEUDAS	19	
BASE IMPONIBLE (18) – (19)	20	

REGISTRO

INGRESO

Sello: | Clave Entidad* | Fecha | Número*

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA O EN EL TESORO (a)

1 BASE IMPONIBLE — 20

2 REDUCCION POR MINIMO EXENTO (BASE LIQUIDABLE)

Contribuyente soltero o viudo (6.000.000 ptas.)

Contribuyente casado (matrimonio) (9.000.000 ptas.)

Por ____ hijos, a 750.000 ptas.

Por ____ hijos, a 1.500.000 ptas.

TOTAL DEDUCCIONES — 21

BASE LIQUIDABLE (20) – (21) — 22

3 CUOTA

Porción de base liquidable comprendida entre	Bases parciales		C	PESETAS
0 y 25 millones		(al 0,20%)		
25 y 50 millones		(al 0,30%)		
50 y 100 millones		(al 0,45%)		
100 y 250 millones		(al 0,65%)		
250 y 500 millones		(al 0,85%)		
500 y 1.000 millones		(al 1,10%)		
1.000 y 1.500 millones		(al 1,38%)		
1.500 y 2.500 millones		(al 1,70%)		
Más de 2.500 en adelante		(al 2,00%)		
Suma Base Liquidable (22)		*Cuota Integra*	23	

4 DEDUCCION CUOTAS DEL EXTRANJERO

Tipo medio de gravamen: (23) x 100 / (22) = ____ %

a) Importe efectivo satisfecho en el extranjero

b) % s/ bienes y derechos en el extranjero

A deducir cantidad menor — 24

Cuota Líquida (23) – (24) — 25

5 LIMITE DE CUOTA A INGRESAR

Cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas — 26

Parte de cuota íntegra del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, susceptible de limitación — 27

Suma de cuotas (26) + (27) — 28

Límite de cuota a ingresar: 65% s/ base imponible del I.R.P.F. — 29

Exceso sobre el límite anterior, no ingresable por el I.E.P.F. (28) – (29) — 30

A INGRESAR (26) – (30) — 31

Recargo de prórroga — 32

Total deuda Tributaria (31) + (32) — 33

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEG. ó ADMON. de Hacienda de

Código

IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS 1983

714 Núm. Liquidación

DECLARANTE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

S.G. | Nombre de la Vía Pública | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P.

Municipio | Cód. Mun | Provincia | P.R.

Profesión o Actividad principal | Ep. Licencia F. | Teléfono | Pág. ecón. | O. Per. o real

Com.

D.N.I. | Apellidos y nombre

1 BASE IMPONIBLE

RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS	C	PESETAS
a) Urbana	01	
b) Rústica	02	
c) Afectos a negocio (Licencia Fiscal)	03	
d) Depósitos en cuentas corrientes, etc.	04	
e) Certificados de depósitos	05	
f) Seguros de vida	06	
g-1) Participaciones con cotización en Bolsa	07	
g-2) Participaciones sin cotización en Bolsa	08	
h-1) Deuda Pública, etc.	09	
h-2) Otras obligaciones, etc.	10	
i-1) Particip. en Sociedades de inversión mobiliaria sin cotización calificada en Bolsa	11	
i-2) Participaciones en Fondos de inversión mobiliaria	12	
Demás bienes y derechos	13	
TOTAL SUMA	14	

	C	PESETAS
j-1) Ajuar (exceptúa de 0 a 20 millones), 3% de 14	15	
j-2) Ajuar (sobre exceso de 20 millones), 6%	16	
AJUAR A SUMAR	17	
TOTAL BIENES Y DERECHOS (14) + (17)	18	
DEUDAS	19	
BASE IMPONIBLE (18) – (19)	20	

REGISTRO

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

1 BASE IMPONIBLE	20	
2 REDUCCION POR MINIMO EXENTO (BASE LIQUIDABLE)		
Contribuyente soltero o viudo (6.000.000 ptas.)		
Contribuyente casado (matrimonio) (9.000.000 ptas.)		
Por ..... hijos, a 750.000 ptas.		
Por ..... hijos, a 1.500.000 ptas.		
TOTAL DEDUCCIONES	21	
BASE LIQUIDABLE (20) – (21)	22	

3 CUOTA

Porción de base liquidable comprendida entre	Bases parciales		C	PESETAS
0 y 25 millones		(al 0,20%)		
25 y 50 millones		(al 0,30%)		
50 y 100 millones		(al 0,45%)		
100 y 250 millones		(al 0,65%)		
250 y 500 millones		(al 0,85%)		
500 y 1.000 millones		(al 1,10%)		
1.000 y 1.500 millones		(al 1,35%)		
1.500 y 2.500 millones		(al 1,70%)		
Más de 2.500 en adelante		(al 2,00%)		
Suma Base Liquidable (22)		*Cuota Integra*	23	

4 DEDUCCION CUOTAS DEL EXTRANJERO

Tipo medio de gravamen: $\frac{(23) \times 100}{(22)}$ = ____ %

a) Importe efectivo satisfecho en el extranjero		
b) % s/ bienes y derechos en el extranjero		
A deducir cantidad menor	24	
Cuota Líquida (23) – (24)	25	

5 LIMITE DE CUOTA A INGRESAR

Cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	26	
Parte de cuota íntegra del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, susceptible de limitación	27	
Suma de cuotas (26) + (27)	28	
Límite de cuotas a ingresar: 65% s/ base imponible del I.R.P.F.	29	
Exceso sobre el límite anterior, no ingresable por el I.E.P.P.F. (28) – (29)	30	
A INGRESAR (25) – (30)	31	
Recargo de prórroga	32	
Total deuda Tributaria (31) + (32)	33	

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEG. ó ADMON. de Hacienda de

Código

IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS 1983

714

Núm. Liquidación

DECLARANTE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

S.G. (1) | Nombre de la Vía Pública | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P.

Municipio | Cód. Mun. | Provincia | P.R.

Profesión o Actividad principal (2) | Ep. Licencia F. | Teléfono | Rég. ecón. (3) | O. Per. o real

Conv.

D.N.I. | Apellidos y nombre

DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS HIJOS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Normal o disminuido N	Normal o disminuido D	Año nacimiento

Representante

D.N.I. o C.I. | Apellidos y nombre o razón social | Teléfono

Domicilio | Nº casa | Municipio | D.M. | Cl. Mun. | Provincia | Cl.Pr. | D.P

Forma de ingreso

Transferencia bancaria ☐ | Pago en Bancos o Cajas de Ahorros ☐ | En Caja de la Delegación o Administración Territorial ☐ | Giro postal tributario ☐

Señale con una X el recuadro correspondiente.

FECHA Y FIRMAS

REQUISITO IMPRESCINDIBLE. A la presente declaración ES NECESARIO adjuntar fotocopias del D.N.I. del declarante y cónyuge.

Fecha y firma del declarante y cónyuge.

_____ de _____ de 198__

REGISTRO

NOTAS ACLARATORIAS

(1) *Calle, plaza, paseo, avenida, etc. donde reside.*

(2) *Indíquese la profesión o actividad principal, procurando adaptar su denominación a la que tenga mayor importancia en relación en relación con los ingresos.*

(3) *Indíquese el régimen económico del matrimonio (gananciales, separación de bienes, etc.).*

Precio del juego.- 35 ptas.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

1 DECLARACION DEL PATRIMONIO

BIENES Y DERECHOS	Nº fijo de imputación	C	Valor
a) *Bienes de naturaleza urbana:*			
TOTAL		01	
b) *Bienes de naturaleza rústica:*			
TOTAL		02	
c) *Bienes y derechos afectos a actividades sujetas a Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales:*			
TOTAL		03	

3

D.N.I.	Apellidos y nombre

1 DECLARACION DEL PATRIMONIO

Continuación de BIENES Y DERECHOS	C	Valor
d) ***Depósitos en c/c. a la vista, de ahorro o a plazo:***		
TOTAL	04	
e) ***Certificados de depósito o documentos equivalentes:***		
TOTAL	05	
f) ***Seguro de vida:***		
TOTAL	06	

4

1 DECLARACION DEL PATRIMONIO

Continuación de BIENES Y DERECHOS	C	Valor
g) *Participaciones en capital social:*		
1) *De entidades jurídicas cuyos títulos cotizan en Bolsa.*		
TOTAL	07	
2) ***De entidades jurídicas cuyos títulos no cotizan en Bolsa.***		
TOTAL	08	

5

D.N.I.	Apellidos y nombre

1 DECLARACION DEL PATRIMONIO

Continuación de BIENES Y DERECHOS	C	Valor
h) *Títulos:*		
1) *De Deuda pública, obligaciones y bonos de caja cotizados en Bolsa:*		
TOTAL	09	
2) *Otras obligaciones, beneficios o derechos de crédito por deuda pública o privada:*		
TOTAL	10	
i) *Participaciones:*		
1) *En capital social de Sociedades de Inversión mobiliaria, que no coticen en Bolsa:*		
TOTAL	11	

6

1 DECLARACION DEL PATRIMONIO

Continuación de BIENES Y DERECHOS	C	Valor
2) *De Fondos de Inversión mobiliaria:*		
TOTAL	12	
Demás bienes y derechos no comprendidos en las letras anteriores (excluido ajuar doméstico):		
TOTAL	13	
Patrimonio bruto previo (suma de totales)	14	
j) *Ajuar doméstico:*		
1) *Correspondiente a valores patrimoniales comprendidos entre 0 y 20.000.000 de pesetas:*		
TOTAL	15	

7

D.N.I.	Apellidos y nombre

1 DECLARACION DEL PATRIMONIO

Continuación de BIENES Y DERECHOS	C	Valor
2) *Correspondiente a valores patrimoniales superiores a 20.000.000 de pesetas:*		
TOTAL	16	
Total bienes y derechos (suma de totales 14 + 15 + 16)	18	

2 DEUDAS

	C	Valor actual
TOTAL DEUDAS	19	

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEG. O ADMON. DE HACIENDA DE

Código

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

1983

102

SEGUNDO PLAZO

DECLARANTE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

S.G. | Nombre de la vía pública | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P.

Municipio | Cod. Mun | Provincia | P.R.

Ep. Licencia Fiscal | Teléfono | Régimen Económico | Obligación Personal o Real

Cónv. D.N.I. | Apellidos y Nombre

TALON DE CARGO

LIQUIDACION

CONCEPTO		IMPORTE
Total Deuda Tributaria del ejercicio 1983	01	
Importe del 60 por 100 ingresado	02	
Ingreso aplazado (40 por 100)	03	
Recargo prórroga	04	
_____	05	
A INGRESAR	06	

FECHA Y FIRMA

_____ a ____ de _____ de 1984

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

INGRESO

Sello y Firma	Clave Entidad	Fecha	Número	Importe

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA

CARTA DE PAGO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEG. O ADMON. DE HACIENDA DE .....

Código

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

1983

102

SEGUNDO PLAZO

DECLARANTE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

S.G. | Nombre de la vía pública | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P.

Municipio | Cod. Mun | Provincia | P.R.

Ep. Licencia Fiscal | Teléfono | Régimen Económico | Obligación Personal o Real

Cóny. D.N.I. | Apellidos y Nombre

LIQUIDACION

CONCEPTO		IMPORTE
Total Deuda Tributaria del ejercicio 1983	01	
Importe del 60 por 100 ingresado	02	
Ingreso aplazado (40 por 100)	03	
Recargo prórroga	04	
.....	05	
A INGRESAR	06	

FECHA Y FIRMA

..... a ..... de ..... de 1984

EJEMPLAR PARA DEVOLVER AL INTERESADO

INGRESO

Sello y Fecha | Clave Entidad | Fecha | Número | Importe

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEG. O ADMON. DE HACIENDA DE .....

Código

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

1983

102

SEGUNDO PLAZO

DECLARANTE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

S.G. | Nombre de la vía pública | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P.

Municipio | Cod. Mun | Provincia | P.R.

Ep. Licencia Fiscal | Teléfono | Régimen Económico | Obligación Personal o Real

Cóny. D.N.I. | Apellidos y Nombre

LIQUIDACION

CONCEPTO		IMPORTE
Total Deuda Tributaria del ejercicio 1983	01	
Importe del 60 por 100 ingresado	02	
Ingreso aplazado (40 por 100)	03	
Recargo prórroga	04	
.....	05	
A INGRESAR	06	

FECHA Y FIRMA

..... a ..... de ..... de 1984

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

1983

SOLICITUD DEVOLUCION INGRESOS
EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION
NUMERO

A LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA DE .....

D.N.I. o Pasaporte	Apellidos y Nombre						
Domicilio		Nº casa	Piso	Letra	Municipio	Provincia	Clave P.R.
Teléfono	IMPORTE SOLICITADO A DEVOLVER					Pesetas.	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36, apartado 3 de la Ley 44/1978, manifiesto a esa Delegación, que el importe a DEVOLVER reseñado, deseo me sea abonado mediante:

(MARCAR CON X LO QUE PROCEDA)

Forma de abono

- ☐ Talón contra la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.
- ☐ Transferencia bancaria a la cuenta núm. .....
  - Banco/Caja Ahorros ..... CLAVE (*)
  - Sucursal ..... CLAVE (*)
  - Domicilio .....

Documentos a aportar

Para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- ☐ Certificado de retenciones de los rendimientos de Trabajo Personal.
- ☐ Certificado de retenciones de los rendimientos de actividades profesionales o artísticas.
- ☐ Certificado de retenciones del Capital Mobiliario o comunicación de Banco o Caja de Ahorros.
- ☐ Cartas de pago de los ingresos a cuenta fraccionados.

Fecha y Firma

..... de ..... de 19 .....

(Firma)

(*) Las claves de banco y sucursal las proporciona la misma Entidad bancaria.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

1983

SOLICITUD DEVOLUCION INGRESOS
EJEMPLAR PARA EL INTERESADO
NUMERO

A LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA DE .....

D.N.I. o Pasaporte	Apellidos y Nombre						
Domicilio		Nº casa	Piso	Letra	Municipio	Provincia	Clave P.R.
Teléfono	IMPORTE SOLICITADO A DEVOLVER					Pesetas.	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36, apartado 3 de la Ley 44/1978, manifiesto a esa Delegación, que el importe a DEVOLVER reseñado, deseo me sea abonado mediante:

(MARCAR CON X LO QUE PROCEDA)

Forma de abono

- ☐ Talón contra la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.
- ☐ Transferencia bancaria a la cuenta núm. .....
  - Banco/Caja Ahorros ..... CLAVE (*)
  - Sucursal ..... CLAVE (*)
  - Domicilio .....

Documentos a aportar

Para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- ☐ Certificado de retenciones de los rendimientos de Trabajo Personal.
- ☐ Certificado de retenciones de los rendimientos de actividades profesionales o artísticas.
- ☐ Certificado de retenciones del Capital Mobiliario o comunicación de Banco o Caja de Ahorros.
- ☐ Cartas de pago de los ingresos a cuenta fraccionados.

Fecha y Firma

..... de ..... de 19 .....

(Firma)

(*) Las claves de banco y sucursal las proporciona la misma Entidad bancaria.

REQUISITOS PARA LAS DEVOLUCIONES

Cuando de la liquidación practicada por el contribuyente resulte cantidad a DEVOLVER, será necesario que a la declaración se acompañen los siguientes documentos, con los datos que a continuación se indican.

a) **Si se hubieren realizado pagos fraccionados a cuenta del Impuesto, las cartas de pago justificativas de dichos ingresos.**

b) En el caso de retenciones a cuenta por rendimientos de trabajo personal, o de actividades profesionales o artísticas, certificación de la empresa o del profesional, en su caso, que contenga los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y domicilio del perceptor.
- Número del D.N.I. del perceptor.
- Nombre y apellidos o razón social, domicilio, número del D.N.I. o C.I., según los casos, de de la persona profesional o de la empresa que haya abonado los rendimientos.
- Fecha de presentación del resumen anual y número con que el perceptor figure en dicho resumen. En el caso de que no se hubiera presentado el repetido resumen, se hará constar por la persona o entidad retenedora, tal circunstancia.
- Importe íntegro de los emolumentos.
- Cantidad retenida.

c) Cuando se trata de retenciones a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, certificación de la entidad o empresa pagadora, que contenga los datos indicados en el apartado b) anterior, salvo el resumen anual cuando se trate de intereses abonados.

Si los rendimientos del capital mobiliario fuesen abonados por entidades bancarias o Cajas de Ahorro, la certificación anterior podrá ser sustituída por las comunicaciones que estas entidades realizan a los interesados expresándoles las cantidades abonadas y retenidas.

d) Escrito en el que se elija si desea percibir la cantidad por transferencia bancaria o mediante talón contra la cuenta del Tesoro en el Banco de España.

Cuando se haya elegido la transferencia bancaria, se hará constar el Banco o Caja de Ahorros, Sucursal o Agencia, y número de la cuenta corriente, que estará abierta a nombre de la persona con derecho a la devolución.

Rellénese a máquina o en letra muy clara

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEG. ó ADMON. de Hacienda de

Código

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS 1983 ACTIVIDADES

195

(1)	
ARTISTICAS	2
PROFESIONAL	3
EMPRESARIAL	4
AGRARIA	5

DECLARANTE

D.N.I.	Apellidos y Nombre						
S. G.	Nombre de la Vía Pública (2)	Número	Escal.	Piso	Letra	D.P.	
Municipio	Cód. Mun.	Provincia				P.R.	
Profesión o Actividad	Ep. Licencia F.	Teléfono	Reg. ecón. (3)	O. Porcentual (4)			

Cony.

D.N.I.	Apellidos y Nombre

00. LOCALES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES/FINCAS RUSTICAS (5)

Provincia	Municipio	Domicilio de la Actividad Nombre de la Finca - Cultivos	Propios Has. Secano	Arrendados Has. Regadío

10. PERSONAL RETENCIONES (6)

	Clave	Num.	Perceptores		Retribuciones
Empleados por cuenta ajena	A	11		21	
Profesionales y artistas	B	12		22	
Comisionistas	C	13		23	
Pensionistas titulares	D	14		24	
Perceptores residentes extranjero	E	15		25	
TOTAL		16		26	
Personas ocupadas incluido titular y familia		17			

30. PATRIMONIO AFECTO A LA ACTIVIDAD (7)

Inmovilizado	31		Capital y Rendimiento Actividad	36	
Existencias y Deudores	32		Acreedores	37	
TOTAL	33		TOTAL	38	

40. RENDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD (8)

ESTIMACION DIRECTA/ E. OBJETIVA NORMAL

Existencias iniciales	41		Existencias finales	61	
Compras	42		Ventas o ingresos	52	
Gastos de personal	43		Otros ingresos	53	
Alquileres	44		Rendimiento actividad (Pérdida)	54	
Agua, energía y tributos	45		E. OBJETIVA. Régimen normal		
Otros gastos	46		Rendimiento Bruto (52)-(42 y 43)	55	
Rendimiento actividad (Beneficio)	47		Rendimiento Neto 85% sobre (55)	56	

(9) E. OBJETIVA Singular

Ventas o ingresos hasta .... al % Rdto ....

Ventas o ingresos. Resto .... al % Rdto. ....

VENTAS O INGRESOS TOTAL ..... 61 RENDIMIENTO 62

Mod. 195-X - precio del juego 15 ptas.

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

FECHA Y FIRMA DEL DECLARANTE

IMPORTANTE.—Ver Instrucciones.

_____ de _____________ de 198 __

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	1983

6 Resumen de IMPUESTOS INDIRECTOS

610. IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE EMPRESAS

NATURALEZA DE LA OPERACION		Epígrafe licencia fiscal	BASE LIQUIDABLE	TIPO	CUOTA
Ventas de fabricantes e industriales en general 16 A	611				
Ventas de fabricantes e industriales a minoristas, consumidores y usuarios y entregas a establecimientos profesionales 16 A-2 C	612				
Ventas a mayoristas 17	613				
Importaciones 18	614				
Ventas empresariales de inmuebles 19	615				
Ejecución de obras 20	616				
Arrendamiento de bienes 21	617				
Servicios en general no comprendidos en las claves 9 a 13	618				
Transportes	619				
Espectáculos no cinematográficos	620				
Espectáculos cinematográficos	621				
Otras operaciones sujetas	622				
Suministro de energía eléctrica: usos industriales	623				
Suministro de energía eléctrica: alumbrado público	624				
Suministro de energía eléctrica: uso doméstico y electrificación rural	625				
TOTALES	626			627	

Volumen de operaciones exentas	630	(10)Deducciones y D.F.E	632	
Volumen de operaciones sujetas a retención	631	Ingresado en el año	633	

640. IMPUESTO SOBRE EL LUJO, TITULO III. ADQUISICIONES EN GENERAL: ORIGEN

NATURALEZA DE LA OPERACION			BASE LIQUIDABLE	TIPO	CUOTA
Accesorios de automóviles y remolques	641	17			
Escopetas, armas de fuego y cartuchería	642	19			
Bisutería corriente y perlas de imitación	643	20-b			
Aparatos musicales	644	22			
Objetos artísticos y de adorno, apartados a), b), d) y e)	645	23			
Alfombras y tapices	646	24			
Peletería y confecciones especiales	647	25			
Perfumería	648	26			
Aparatos electrodomésticos	649	27			
Artículos variados, apartados b), c), d) y e)	650	28			
Bebidas, condimentos y otros preparados	651	29			
TOTALES	652			653	

Deducciones sobre la cuota	660	(10)Compensación D.F.E	662	
Bonificaciones	661	Ingresado en el año	663	

670. IMPUESTO SOBRE EL LUJO: DESTINO. IMPUESTOS ESPECIALES

NATURALEZA DE LA OPERACION		Artículos y apartados	BASE LIQUIDABLE	TIPO	CUOTA
	671	L			
	672	L			
	673	L			
	674	E			
	675	F			
	676	F			
TOTALES	677			678	

Deducciones sobre la cuota	680	(10)Compensación D.F.E	682	
Bonificaciones	681	Ingresado en el año	683	

Mod. 388-X - precio del juego 15 ptas.

Rellénese a máquina o en letra muy clara

DELEG. ó ADMON. de Hacienda de

Código

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS
1983 ACTIVIDADES

195

(1) ARTISTICAS 2 | PROFESIONAL 3 | EMPRESARIAL 4 | AGRARIA 5

DECLARANTE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

S. G. | Nombre de la Vía Pública (2) | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P.

Municipio | Cód. Mun. | Provincia | P.R.

Profesión o Actividad | Ep. Licencia F. | Teléfono | Reg. econ. (3) | O. Per o real (4)

Conv.

D.N.I. | Apellidos y Nombre

00. LOCALES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES/FINCAS RUSTICAS (5)

Provincia	Municipio	Domicilio de la Actividad Nombre de la Finca - Cultivos	Propios Has. Secano	Arrendados Has. Regadío

10. PERSONAL RETENCIONES (6)

	Clave	Num.	Perceptores		Retribuciones
Empleados por cuenta ajena	A	11		21	
Profesionales y artistas	B	12		22	
Comisionistas	C	13		23	
Pensionistas titulares	D	14		24	
Perceptores residentes extranjero	E	15		25	
TOTAL		16		26	
Personas ocupadas incluido titular y familia		17			

30. PATRIMONIO AFECTO A LA ACTIVIDAD (7)

Inmovilizado	31		Capital y Rendimiento Actividad	36	
Existencias y Deudores	32		Acreedores	37	
TOTAL	33		TOTAL	38	

40. RENDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD (8)

ESTIMACION DIRECTA/E. OBJETIVA NORMAL

Existencias iniciales	41		Existencias finales	51	
Compras	42		Ventas o ingresos	52	
Gastos de personal	43		Otros ingresos	53	
Alquileres	44		Rendimiento actividad (Pérdida)	54	
Agua, energía y tributos	45		E. OBJETIVA. Régimen normal		
Otros gastos	46		Rendimiento Bruto (52)-(42 y 43)	55	
Rendimiento actividad (Beneficio)	47		Rendimiento Neto 85% sobre (55)	56	

E. OBJETIVA Simplificada (9)

Ventas o Ingresos hasta _____ al % Rdto _____

Ventas o Ingresos. Resto _____ al % Rdto _____

VENTAS O INGRESOS TOTAL 61 _____ RENDIMIENTO 62 _____

IMPORTANTE.—Ver instrucciones.

FECHA Y FIRMA DEL DECLARANTE

_____ de _____ de 198__

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	1983

6 Resumen de IMPUESTOS INDIRECTOS

610. IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE EMPRESAS

NATURALEZA DE LA OPERACION		Epígrafe licencia fiscal	BASE LIQUIDABLE	TIPO	CUOTA
Ventas de fabricantes e industriales en general 16 A	611				
Ventas de fabricantes e industriales a minoristas, consumidores y usuarios y entregas a establecimientos profesionales 16 A-2 C	612				
Ventas a mayoristas 17	613				
Importaciones 18	614				
Ventas empresariales de inmuebles 19	615				
Ejecución de obras 20	616				
Arrendamiento de bienes 21	617				
Servicios en general no comprendidos en las claves 9 a 13	618				
Transportes	619				
Espectáculos no cinematográficos	620				
Espectáculos cinematográficos	621				
Otras operaciones sujetas	622				
Suministro de energía eléctrica: usos industriales	623				
Suministro de energía eléctrica: alumbrado público	624				
Suministro de energía eléctrica: uso doméstico y electrificación rural	625				
TOTALES	626			627	

Volumen de operaciones exentas	630	(10)Deducciones y D.F.E.	632	
Volumen de operaciones sujetas a retención	631	Ingresado en el año	633	

640. IMPUESTO SOBRE EL LUJO, TITULO III. ADQUISICIONES EN GENERAL: ORIGEN

NATURALEZA DE LA OPERACION			BASE LIQUIDABLE	TIPO	CUOTA
Accesorios de automóviles y remolques	641	17			
Escopetas, armas de fuego y cartuchería	642	19			
Bisutería corriente y perlas de imitación	643	20-b			
Aparatos musicales	644	22			
Objetos artísticos y de adorno, apartados a), b), d) y e)	645	23			
Alfombras y tapices	646	24			
Peletería y confecciones especiales	647	25			
Perfumería	648	26			
Aparatos electrodomésticos	649	27			
Artículos varios, apartados b), c), d) y e)	650	28			
Bebidas, condimentos y otros preparados	651	29			
TOTALES	652			653	

Deducciones sobre la cuota	660	(10)Compensación D.F.E.	662	
Bonificaciones	661	Ingresado en el año	663	

670. IMPUESTO SOBRE EL LUJO: DESTINO. IMPUESTOS ESPECIALES

NATURALEZA DE LA OPERACION		Artículos y apartados	BASE LIQUIDABLE	TIPO	CUOTA
	671	L			
	672				
	673				
	674	E			
	675	E			
	676	F			
TOTALES	677			678	

Deducciones sobre la cuota	680	(10)Compensación D.F.E.	682	
Bonificaciones	681	Ingresado en el año	683	

Mod. 5/8-X - precio de venta 15 ptas.

Rellénese a máquina o en letra muy clara

DELEG. o ADMON. de Hacienda de .....

Código | | | |

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS
1983 ACTIVIDADES

195

(1) ARTISTICAS 2 | PROFESIONAL 3 | EMPRESARIAL 4 | AGRARIA 5

DECLARANTE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

S. G. | Nombre de la Vía Pública (2) | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P.

Municipio | Cod. Mun. | Provincia | P.R.

Profesión o Actividad | Ep. Licencia F. | Teléfono | Reg. ecón. (3) | O. Per o real (4)

Cony.

D.N.I. | Apellidos y Nombre

00. LOCALES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES/FINCAS RUSTICAS (5)

Provincia	Municipio	Domicilio de la Actividad Nombre de la Finca - Cultivos	Propios Has. Secano	Arrendados Has. Regadío

10. PERSONAL RETENCIONES (6)

	Clave	Num.	Perceptores		Retribuciones
Empleados por cuenta ajena	A	11		21	
Profesionales y artistas	B	12		22	
Comisionistas	C	13		23	
Pensionistas titulares	D	14		24	
Perceptores residentes extranjero	E	15		25	
TOTAL		16		26	
Personas ocupadas incluido titular y familia		17			

30. PATRIMONIO AFECTO A LA ACTIVIDAD (7)

Inmovilizado	31		Capital y Rendimiento Actividad	36	
Existencias y Deudores	32		Acreedores	37	
TOTAL	33		TOTAL	38	

40. RENDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD (8)

ESTIMACION DIRECTA/E. OBJETIVA NORMAL

Existencias iniciales	41		Existencias finales	51	
Compras	42		Ventas o ingresos	52	
Gastos de personal	43		Otros ingresos	53	
Alquileres	44		Rendimiento actividad (Pérdida)	54	
Agua, energía y tributos	45		E. OBJETIVA. Régimen normal		
Otros gastos	46		Rendimiento Bruto (62)-(42 y 43)	55	
Rendimiento actividad (Beneficio)	47		Rendimiento Neto 85% sobre (55)	56	

E. OBJETIVA Simplificada

(9)

Ventas o ingresos hasta ..... al % Rdto .....

Ventas o ingresos. Resto ..... al % Rdto .....

VENTAS O INGRESOS TOTAL ..... 61 | RENDIMIENTO 62

FECHA Y FIRMA DEL DECLARANTE

IMPORTANTE.—Ver instrucciones.

_____ de _____ de 198__

EJEMPLAR PARA EL CENTRO PROCESO DE DATOS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	1983

6 Resumen de IMPUESTOS INDIRECTOS

610. IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE EMPRESAS

NATURALEZA DE LA OPERACION		Epígrafe licencia fiscal	BASE LIQUIDABLE	TIPO	CUOTA
Ventas de fabricantes e industriales en general 16 A	611				
Ventas de fabricantes e industriales a minoristas, consumidores y usuarios y entregas a establecimientos profesionales 16 A-2 C	612				
Ventas a mayoristas 17	613				
Importaciones 18	614				
Ventas empresariales de inmuebles 19	615				
Ejecución de obras 20	616				
Arrendamiento de bienes 21	617				
Servicios en general no comprendidos en las claves 9 a 13	618				
Transportes	619				
Espectáculos no cinematográficos	620				
Espectáculos cinematográficos	621				
Otras operaciones sujetas	622				
Suministro de energía eléctrica: usos industriales	623				
Suministro de energía eléctrica: alumbrado público	624				
Suministro de energía eléctrica: uso doméstico y electrificación rural	625				
TOTALES	626			627	

Volumen de operaciones exentas	630		(10)Deducciones y D.F.E.	632	
Volumen de operaciones sujetas a retención	631		Ingresado en el año	633	

640. IMPUESTO SOBRE EL LUJO, TITULO III. ADQUISICIONES EN GENERAL: ORIGEN

NATURALEZA DE LA OPERACION			BASE LIQUIDABLE	TIPO	CUOTA
Accesorios de automóviles y remolques	641	17			
Escopetas, armas de fuego y cartuchería	642	19			
Bisutería corriente y perlas de imitación	643	20-b			
Aparatos musicales	644	22			
Objetos artísticos y de adorno, apartados a), b), d) y e)	645	23			
Alfombras y tapices	646	24			
Peletería y confecciones especiales	647	25			
Perfumería	648	26			
Aparatos electrodomésticos	649	27			
Artículos variados, apartados b), c), d) y e)	650	28			
Bebidas, condimentos y otros preparados	651	29			
TOTALES	652			653	

Deducciones sobre la cuota	660		(10)Compensación D.F.E.	662	
Bonificaciones	661		Ingresado en el año	663	

670. IMPUESTO SOBRE EL LUJO: DESTINO. IMPUESTOS ESPECIALES

NATURALEZA DE LA OPERACION		Artículos y apartados	BASE LIQUIDABLE	TIPO	CUOTA
	671	L			
	672	L			
	673	L			
	674	E			
	675	E			
	676	F			
TOTALES	677			678	

Deducciones sobre la cuota	680		(10)Compensación D.F.E.	682	
Bonificaciones	681		Ingresado en el año	683	

INSTRUCCIONES MODELO 195

A) GENERALES

a) Esta declaración se presentará al mismo tiempo que la correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, uniéndose a la misma o, en su caso, incorporándose al sobre de remisión de la declaración del citado Impuesto.

b) Se presentarán tantas declaraciones como actividades empresariales, profesionales o artísticas (incluidas en distintos epígrafes de Licencia Fiscal), se realicen. Las actividades agrarias serán objeto de declaración independiente.

c) En caso de realizarse actividades por medio de instalaciones, locales o terrenos situados en territorio distinto a la Delegación o Administración de Hacienda del domicilio fiscal, además de presentar en ella dichas declaraciones, se remitirá una copia de las mismas a las Delegaciones o Administraciones de Hacienda a que correspondan las localidades en que se realizan las actividades.

d) Los contribuyentes sometidos a estimación objetiva singular que no estén obligados a declarar por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentarán la declaración o declaraciones correspondientes dentro del primer trimestre de cada año, en la misma forma que la indicada en la letra c) anterior.

Dicho plazo, y con respecto exclusivamente a la declaración de actividades correspondiente al ejercicio 1983, será el mismo que el de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Notas importantes

1.ª En general, los contribuyentes obligados o no a presentar declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al año 1983, deberán cumplimentar, en este modelo, la declaración o declaraciones anuales de ACTIVIDADES, cualquiera que sea el régimen de estimación, directa u objetiva singular, aplicable a las mismas.

2.ª Excepcionalmente, los contribuyentes que no estén obligados a presentar declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que, a la fecha de publicación del presente modelo, hubieran formulado la declaración en el modelo aprobado por Resolución de 1 de febrero de 1980, no vendrán obligados a hacerlo por éste.

B) ESPECIALES

1. Señalar con una X el tipo de actividad a que afecta la declaración.
2. Correspondiente al domicilio fiscal del declarante.
3. Régimen económico matrimonial: capitulaciones, gananciales, separación de bienes, etc.
4. Consignar la letra «P» o «R», según se esté sujeto a obligación personal o real de contribuir, respectivamente.
5. Expresar el domicilio en que se ejerce la actividad empresarial, profesional o artística.

Tratándose de explotaciones agrarias, la denominación de la finca, si la tuviere, clases de cultivo correspondientes a hectáreas de secano y regadío.

6. Los datos a consignar por este concepto son los que aparece reflejados en el modelo 190, que corresponde al resumen anual de perceptores, como consecuencia de las retenciones practicadas por el empresario o profesional.

La indicación «titular y familia» se refiere a los miembros de la unidad familiar que trabajen en la actividad a que la declaración afecta.

7. Solamente deberá ser cumplimentado por los obligados a presentar declaración por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, y ello referido a 31 de diciembre del ejercicio a que la declaración se refiera o, en su caso, a la del cese de la actividad.

8. Los sujetos a estimación directa cuando estén obligados a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cumplimentarán las «claves» necesarias para determinar el correspondiente rendimiento conforme a la normativa que regula este sistema.

Los sujetos al sistema NORMAL de Estimación Objetiva Singular determinarán el rendimiento de la actividad en la forma siguiente:

A) Rendimiento bruto: Importe de ventas o ingresos, clave 52, menos la suma de compras, clave 42 y gastos de personal, clave 43.
B) Rendimiento neto: Será el resultado de aplicar al rendimiento bruto, clave 55, el 85%.

9. Solamente aplicable a actividades empresariales y agrarias.

La determinación del rendimiento neto anual por este sistema se realizará aplicando al importe de ventas de la actividad de que se trate durante el período impositivo, los porcentajes señalados en la Orden de 22 de enero de 1982 («B. O. E.» de 28 de enero de 1982).

El porcentaje aplicable a las actividades agrarias es el 6%.

10. D.F.E. Se refiere a la «Desgravación fiscal a la exportación».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEG. o ADMON. de Hacienda de

Código

RECARGO MUNICIPAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS
(Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales)
1983

105
RUBR. LIQUIDACION

DECLARANTE: D.N.I. | Apellidos y Nombre | S. G. | Nombre de la Vía Pública | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P. | Municipio | Provincia | P.R. | Teléfono | Régimen económico

CONYUGE: D.N.I. | Apellidos y Nombre

TALON DE CARGO

LIQUIDACION

CONCEPTO	CL	IMPORTE
CUOTA LIQUIDA	01	
Recargo Municipal _____ sobre (01)	02	
Recargo de prórroga	03	
Total deuda tributaria (02) + (03)	04	
Primer plazo (60 %) sobre (04)	05	
A INGRESAR	06	

SU DECLARACION DE RENTA RESULTO SER: POSITIVA ☐ A DEVOLVER ☐

MODELO EN QUE FORMULO LA DECLARACION: MODELO 100 ☐ MODELO 101 ☐

(TACHENSE CON UNA X LOS RECUADROS QUE CORRESPONDAN)

Fecha y firma

REQUISITO IMPRESCINDIBLE: A la presente declaración ES NECESARIO adjuntar fotocopias del D.N.I. del declarante y cónyuge

Fecha y firma del declarante y cónyuge

_____ a ____ de _____ de 19____

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

EJEMPLAR GRATUITO

INGRESO

EDITADO Y DISTRIBUIDO POR EL COLEGIO DE HUERFANOS DE HACIENDA (O. M. DE 10 DE AGOSTO DE 1953).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEG. o ADMON. de Hacienda de

Código

RECARGO MUNICIPAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS
(Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales)
1983

105
RUBR. LIQUIDACION

DECLARANTE: D.N.I. | Apellidos y Nombre | S. G. | Nombre de la Vía Pública | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P. | Municipio | Provincia | P.R. | Teléfono | Régimen económico

CONYUGE: D.N.I. | Apellidos y Nombre

CARTA DE PAGO

LIQUIDACION

CONCEPTO	CL	IMPORTE
CUOTA LIQUIDA	01	
Recargo Municipal _____ sobre (01)	02	
Recargo de prórroga	03	
Total deuda tributaria (02) + (03)	04	
Primer plazo (60 %) sobre (04)	05	
A INGRESAR	06	

SU DECLARACION DE RENTA RESULTO SER: POSITIVA ☐ A DEVOLVER ☐

MODELO EN QUE FORMULO LA DECLARACION: MODELO 100 ☐ MODELO 101 ☐

(TACHENSE CON UNA X LOS RECUADROS QUE CORRESPONDAN)

Fecha y firma

REQUISITO IMPRESCINDIBLE: A la presente declaración ES NECESARIO adjuntar fotocopias del D.N.I. del declarante y cónyuge

Fecha y firma del declarante y cónyuge

_____ a ____ de _____ de 19____

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

EJEMPLAR GRATUITO

INGRESO

EDITADO Y DISTRIBUIDO POR EL COLEGIO DE HUERFANOS DE HACIENDA (O. M. DE 10 DE AGOSTO DE 1953).

INSTRUCCIONES

Conceptos de este modelo de declaración

(01) "Cuota líquida".

Su importe será el que figura en la clave (84) de la declaración normal o simplificada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

(02) "Recargo Municipal"

Su importe vendrá determinado por la aplicación del correspondiente tanto por ciento, acordado por el respectivo Ayuntamiento, sobre la CUOTA LIQUIDA de la clave (01) de este impreso.

(03) "Recargo de prórroga".

Deberá consignarse, en su caso, el cinco por ciento del importe de la clave (02), si el ingreso de esta declaración se efectuara fuera de plazo.

(04) "Total deuda tributaria"

Corresponde su importe a la suma de las claves (02) + (03).

(05) "Primer plazo".

Se consignará el 60 por 100 del importe de la "Deuda tributaria" que figura en la clave (04).

(06) "A ingresar".

En este concepto se consignará la cantidad que figure en la clave (05), si se opta por el pago fraccionado o el de clave (04), si no se fracciona dicho pago.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEG. o ADMON. de Hacienda de .....

Código

RECARGO MUNICIPAL

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

(Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales)

1983

106

NUM. LIQUIDACION

SEGUNDO PLAZO

DECLARANTE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

S. G. | Nombre de la Vía Pública | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P.

Municipio | Provincia | P.R.

Teléfono | Régimen económico

CONYUGE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

TALON DE CARGO

LIQUIDACION

CONCEPTO	CL	IMPORTE
Total deuda tributaria del ejercicio 1983	01	
Importe del 60 por 100 ingresado	02	
Ingreso aplazado (40 por 100) (01−02)	03	
Recargo prórroga	04	
A INGRESAR (03 + (04)	05	

Fecha y firma

REQUISITO IMPRESCINDIBLE: A la presente declaración ES NECESARIO adjuntar fotocopias del D.N.I. del declarante y cónyuge

Fecha y firma del declarante y cónyuge

_____ a ____ de _____ de 19____

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

EJEMPLAR GRATUITO

INGRESO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEG. o ADMON. de Hacienda de

Código

RECARGO MUNICIPAL

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

(Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales)

1983

106

MOD. LIQUIDACION

SEGUNDO PLAZO

DECLARANTE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

S. G. | Nombre de la Vía Pública | Número | Escal. | Piso | Letra | D.P.

Municipio | Provincia | P.R.

Teléfono | Régimen económico

CONYUGE

D.N.I. | Apellidos y Nombre

CARTA DE PAGO

LIQUIDACION

CONCEPTO	CL	IMPORTE
Total deuda tributaria del ejercicio 1983	01	
Importe del 60 por 100 ingresado	02	
Ingreso aplazado (40 por 100) (01—02)	03	
Recargo prórroga	04	
A INGRESAR (03 + 04)	05	

Fecha y firma

REQUISITO IMPRESCINDIBLE: A la presente declaración ES NECESARIO adjuntar fotocopia del D.N.I. del declarante y cónyuge

Fecha y firma del declarante y cónyuge

_____ a ____ de _____ de 19____

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

EJEMPLAR GRATUITO

INGRESO

INSTRUCCIONES

1.° — El ingreso de este segundo plazo se realizará hasta el 10 de noviembre de 1984, en Bancos, Cajas de Ahorro o Caja Postal de Ahorro.

2.° — Del importe a ingresar se despreciarán las cantidades decimales.

3.° — Conceptos de este modelo de declaración:

(01) "Total Deuda Tributaria del ejercicio 1983".

Este concepto es el que figura con idéntica denominación en la declaración del Recargo Municipal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1983, que se presentó conjuntamente con la que afectaba a dicho concepto impositivo, y que en el indicado impreso está reflejado en la clave (02).

(02) "Importe del 60 por 100 ingresado".

Corresponde al 60 por 100 del "Total Deuda Tributaria del ejercicio 1983", cuyo importe fue ingresado, como PRIMER PLAZO, al presentar la declaración del Recargo Municipal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 1983.

(03) "Ingreso aplazado (40 por 100)".

Importe del SEGUNDO PLAZO, consistente en el 40 por 100 del "Total Deuda Tributaria del ejercicio 1983", clave (01) de este impreso.

(04) "Recargo de prórroga".

Deberá consignarse, en su caso, el 5 por 100 del importe del "Ingreso aplazado (40 por 100)" si el ingreso de esta declaración se efectuara fuera de plazo.

(05) Corresponde al importe que ha de ser ingresado por el contribuyente en este segundo plazo y que será la suma de las cantidades que figuran en las claves (03) y (04) de este modelo.